

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**PRESIDENTA: Don María del Pilar San Segundo Sánchez**

**Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2000, en Fuensaldaña**

---

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, S.C. 60-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia del Sr. Rad Moradillo (T.C.-P.N.C.), para informar a la Comisión sobre:
  - Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y consecuencias ambientales de la instalación de parques eólicos en Castilla y León.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 78-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ventajas de la sociedad de energías renovables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 237-I, presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Antonio Canedo Aller, relativa a mejora de los niveles de financiación y desarrollo de las cláusulas del Convenio con el Consejo Comarcal del Bierzo para la gestión del medio natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 255-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa

a desestimación de las solicitudes de ubicación de un parque eólico en la Peña Ulaña en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	2499
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2499
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 60-I.</b>	
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2499
Intervención del Sr. Arribas Rodríguez, Secretario General de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	2499
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de intervenciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2503
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	2503
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2504
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	2506
Intervención del Sr. Arribas Rodríguez, Secretario General de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	2508
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	2512
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2513
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	2515
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arribas Rodríguez, Secretario General de Medio Ambiente.	2515
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 78-I</b>	
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2519
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la formulación de su pregunta.	2519
Contestación del Sr. Arribas Rodríguez, Secretario General de Medio Ambiente.	2520
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2521
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arribas Rodríguez, Secretario General de Medio Ambiente.	2522
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 237-I</b>	
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2523
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2523
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para una cuestión de orden.	2525
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para retirar la Enmienda presentada por su Grupo.	2525
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	2525
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2525
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2526
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 255-I</b>	
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2526
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2526
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	2527
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	2527
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2527
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2527
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	2527
Se levanta la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.	2527

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí. Gracias. El Grupo Socialista propone dos... dos sustituciones: Leonisa Ull sustituye a Antonio Canedo, y Fernando Benito sustituye a Felipe Lubián.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia del señor Rad Moradillo, para informar a la Comisión sobre: procesos de evaluación de impacto ambiental y consecuencias ambientales de la instalación de parques eólicos en Castilla y León"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias. Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR ARRIBAS RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. El motivo de esta comparecencia, a tenor del contenido literal de la solicitud presentada por el Procurador don Juan Carlos Rad Moradillo, no es otro que el análisis de las repercusiones medioambientales de la instalación de parques eólicos en Castilla y León. Ahora bien, creo necesario proceder, antes de entrar en el fondo de la cuestión, a hacer una referencia al contexto en el que hoy se plantea la planificación de la energía eólica, tanto desde el punto de vista de la política energética como desde el punto de vista del logro de objetivos medioambientales. Así, hemos de referirnos, en primer lugar y necesariamente, a la Cumbre de Kioto, celebrada en mil novecientos noventa y siete, donde los representantes de los Gobiernos acordaron una paulatina reducción global de las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, con vistas a paliar el efecto invernadero y, consecuentemente, el calentamiento generalizado del planeta.

En el marco del compromiso adquirido por la Unión Europea en el Protocolo de Kioto, el Gobierno español ha decidido el desarrollo de energías renovables hasta alcanzar una producción del 12% del consumo energético nacional. Y, a tal efecto, ha establecido unos precios primados para la energía eléctrica así generada, con el fin de fomentar su desarrollo.

Como el actual consumo energético anual en España es de unos ciento veinte millones de toneladas equivalentes de petróleo —es decir, unos mil cuatrocientos millones de megavatios/hora—, el objetivo del Gobierno se traduce en implantar nuevos equipamientos generadores de energías renovables de agua, biomasa, viento o luz, para producir ciento setenta millones de megavatios/hora al año.

Si asignamos a la energía eólica una cuota entre el 15 y el 20% de las energías renovables, y admitiendo una productividad energética media en esta modalidad de un 20%, se deduce que la potencia eólica a instalar en España oscilará entre quince mil y veinte mil megavatios. Atribuir a Castilla y León entre un 15 y un 20% de dicha potencia parece una decisión razonable y proporcional a la extensión territorial de esta Comunidad.

Con el fin de organizar correctamente esta nueva actividad, el Ente Regional de la Energía de Castilla y León ha elaborado unos planes eólicos de ámbito provincial. Previamente, y ante el elevado número de solicitudes de autorización que se estaban presentando, de común acuerdo entre la Consejería de Industria y la Consejería de Medio Ambiente, se procedió, mediante Decreto 107/1998, de cuatro de junio, a establecer una moratoria en tanto en cuanto se realizase la evaluación estratégica previa de plan. Y, durante esta moratoria, no se tramita ningún proyecto de solicitud de autorización de parque eólico.

Una vez resueltas estas evaluaciones estratégicas provinciales, los nueve planes se han integrado en un Plan Regional, en el que se considera como solución sostenible la implantación de parques eólicos con una potencia global para toda la Comunidad de tres mil megavatios, que se corresponde con la cifra anteriormente indicada.

Durante la moratoria de autorizaciones de estos parques eólicos, establecido a los efectos de disponer de tiempo para proceder a la evaluación de los planes provinciales, se presentaron numerosas solicitudes por promotores privados, que suman más de quince mil megavatios de potencia. Tras analizar las ubicaciones de estas solicitudes, se ha comprobado que diez mil megavatios estarían emplazados en zonas de media y baja sensibilidad medioambiental; en tanto que los restantes cinco mil megavatios se proponen en zonas de sensibilidad extrema y alta, donde la previa evaluación estratégica impone serias restricciones para la implantación de parques eólicos. Dado que existen suficientes proyectos en zonas de media y baja sensibilidad, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Medio Ambiente, en una tarea coordinada, están encauzando hacia estas zonas de media y baja sensibilidad ambiental los proyectos a construir.

Los tres mil megavatios contemplados en el Plan Eólico de Castilla y León supondrán entre cien y ciento treinta, o quizás ciento cincuenta, parques eólicos, depende del tamaño medio que abarque. Y el Plan prevé la

instalación de dos terceras partes de dicha potencia entre las provincias de Soria, Burgos y León, donde hay un mayor potencial eólico por la velocidad y persistencia del viento.

Además, la decisión del Gobierno de primar la energía eólica abre una oportunidad a un desarrollo industrial específico para nuestra Comunidad mediante la implantación de factorías donde se fabrican los componentes de los aerogeneradores. Como el coste medio del megavatio instalado es de 150.000.000 de pesetas, el coste total del Plan se aproximará a 450.000 millones. Se ha propuesto el objetivo de fijar en nuestra Región el 70% de dicho coste, es decir, unos 300.000 millones de pesetas, que podrán generar unos diez mil empleos/año, equivalentes a dos mil quinientos puestos de trabajo estables.

Bueno, y entrando ahora ya en aspectos más directamente medioambientales, el análisis de las repercusiones de estos aspectos medioambientales de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, incluyendo las líneas de evacuación de dicha energía, se realiza dentro del marco legal, y constituye la normativa en materia de evaluación de impacto ambiental, constituida por la legislación básica del Estado y la Ley 8/1994, actualizada por la Ley 5/1998, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, así como por la normativa de actividades clasificadas, recogida en la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Este análisis ambiental se realiza en un doble momento: en la fase de planificación provincial y en la fase de proyecto de cada instalación concreta. La Ley 8/1994 introdujo en el marco normativo de Castilla y León... (Mal, así, me acerco yo al micrófono... perdón, a lo mejor es que hay resonancia...) ...La Ley 8/1994 introdujo en el marco normativo de Castilla y León una figura novedosa de protección preventiva, no existente en el marco comunitario ni en el marco español, como es la evaluación estratégica previa de planes y programas de diferentes sectores, entre los que se incluye el energético regional, conforme a lo contemplado en el Artículo 19 de la misma. Así, se inició la elaboración de los planes provinciales por el Ente Regional de la Energía; fueron remitidos a la Consejería de Medio Ambiente junto con el correspondiente informe ambiental previsto legalmente, a efectos de su evaluación previa.

Comprobada la documentación, dichos planes provinciales se han sometido a información pública, y, como resultado del estudio de estos planes y de las diferentes alegaciones presentadas en este periodo de información pública, la Consejería de Medio Ambiente procedió a la publicación de los dictámenes ambientales pertinentes en las siguientes fechas: en la provincia de Soria, el diecisiete de noviembre del noventa y nueve; en la provincia de Salamanca, el nueve de febrero del dos mil; en las provincias de Ávila, Palencia, Segovia y Zamora, el diecinueve de abril del dos mil; Burgos y León, veintiséis de abril; y provincia de Valladolid, el veintiocho de abril.

El contenido de todos los dictámenes sigue la siguiente estructura: una parte informativa, donde se recoge una introducción y los antecedentes, explicando las moratorias a la tramitación de los proyectos, la descripción del plan eólico para la provincia correspondiente, la metodología seguida y la alternativa propuesta, la descripción del informe ambiental -incluido dentro del plan-, y el resultado de la fase de información pública, reuniendo alegaciones y modificaciones principales introducidas en la redacción del plan. Como ha habido varias fases de información pública, las alegaciones estimadas por el Eren que podían aportar algo al Plan se han ido incorporando sucesivamente a los siguientes planes, junto con lo aportado por los dictámenes.

En la parte dispositiva, que es el dictamen ambiental propiamente dicho, los contenidos básicos son los siguientes: por un lado, informar favorablemente la alternativa elegida, que en todos los casos ha sido la número dos, o sostenida, frente a la desarrollista y a la conservacionista; establecer que el alcance de la planificación se realiza a partir de parques con una potencia de cuatro megavatios; aclarar que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se aplica a los casos que señala la legislación.

Como consideraciones generales, se señala que las potencias de referencia estimadas por el plan han de contemplar lo ya instalado o autorizado con anterioridad; que puede haber ajustes de detalle en la zonificación, dada la escala del plan; y que han de ser consideradas todas las instalaciones del parque, a efectos ambientales, de una manera conjunta -pistas de acceso, líneas de evacuación, construcciones-; y que se ha de reducir al máximo el número de líneas de evacuación.

También contiene el dictamen la disposición... o la terminación de completar los contenidos que han de llevar los estudios de impacto ambiental que hayan de presentarse junto con los proyectos concretos. Para favorecer la aplicación del Plan y la información, se establece que deben existir ejemplares para cada provincia, con las modificaciones introducidas por el dictamen y la información pública, a disposición -estos ejemplares- de los equipos redactores de estudio de impacto ambiental, al menos uno al Servicio Territorial y otro en el Centro de Documentación Ambiental.

Con carácter general se establece el criterio de considerar todos los espacios protegidos, declarados y en tramitación, como zonas de sensibilidad ambiental extrema, además de aquellas modificaciones puntuales de límites de estas zonas que pudieran surgir en el futuro.

La principal consecuencia de la realización de este procedimiento de evaluación de estrategia previa y de planificación de la energía eólica es proporcionar a los promotores los criterios a tener en cuenta para analizar la viabilidad de esos proyectos, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista medioambiental.

A partir de aquí, a partir de esa evaluación provincial, la instalación de un concreto parque eólico requiere de autorización administrativa, que compete a la Consejería de Industria, Comercio y Trabajo, en cuya tramitación se incluye la declaración de impacto ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. Semanalmente se reúnen representantes de ambas Consejerías para analizar conjuntamente los proyectos presentados por los promotores, de suerte que son admitidos a trámite aquellos que reúnen las condiciones de viabilidad técnica y están situados en zonas de media y baja sensibilidad ambiental.

A tal efecto, tras pasar el trámite inicial de competencia de proyectos para conocer si existen alternativas al proyecto presentado, se procede, por las Consejerías, a estudiar su viabilidad en los aspectos técnicos, como es la adecuación a los criterios del plan industrial elaborado por la Junta, rendimiento previsible, la capacidad financiera del promotor, el sistema de evacuación de la energía, la disponibilidad de terrenos, la aceptación por los Ayuntamientos del parque; y, también, los aspectos medioambientales, atendiendo a su ubicación geográfica. Si la evaluación es desfavorable en alguno de ambos aspectos, se suspende la continuación de los trámites hasta que desde los Servicios Territoriales ratifican dicha evaluación desfavorable, en cuyo caso, se declina a continuar con el expediente; o bien el Servicio Territorial propone modificaciones al proyecto, que, de ser aceptadas por el promotor, darían lugar a la iniciación de un nuevo expediente.

Si esa evaluación previa no es desfavorable, se continúa con los trámites de la anterior, que siempre incluyen otro periodo de información pública y un control medioambiental preventivo. Porque, de acuerdo con lo establecido por nuestra Ley 8/1994, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales, y la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, posteriormente, todos y cada uno de los proyectos llevarán un control medioambiental preventivo.

Los proyectos de más de diez megavatios tendrán declaración simplificada de impacto ambiental. Si el proyecto se encuentra en unas determinadas áreas de sensibilidad ecológica de la Ley 8/94, se aplicaría el procedimiento ordinario.

Todo ello, al ser de aplicación el apartado 3.4.b) del Anexo II de la Ley 8/1994, que dice que "las industrias..." "establece" "...que deban someterse a declaración simplificada de impacto ambiental, las industrias que pretendan ubicarse en una localización en la que no hubiera un conjunto de plantas preexistentes y dispongan de una potencia total instalada igual o superior a diez mil kilovatios", es decir, diez megavatios.

Los proyectos de menos de diez megavatios tendrán el control correspondiente a una actividad clasificada, con la condición previa de que, si la potencia está entre cuatro y diez megavatios, el promotor deberá respetar las

determinaciones establecidas en la evaluación estratégica.

Las estaciones de menos de cuatro megavatios se consideran pequeñas y para consumo interno.

Al mismo tiempo, están sometidas a procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificado las líneas de transporte o distribución de energía eléctrica de media y alta tensión cuya longitud de trazado sea igual o superior a cinco kilómetros, con la salvedad "antes mencionada" de que, si se encuentran en un área de sensibilidad ecológica, se les aplicará el procedimiento ordinario.

Condiciones generales para todas las zonas. En los procedimientos de autorización de las instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la fuerza eólica, cuando el resultado de la evaluación de impacto ambiental resulte positiva, se definirán las siguientes características generales para todas las zonas:

Los centros de transformación de primera etapa "que pasan de seiscientos noventa voltios a veinte mil voltios" y sus complementos de control, maniobra y protección, irán montados en el interior de las torres, reduciéndose notablemente el impacto visual del conjunto de las instalaciones. En el caso excepcional de disponerse exteriormente, se procurará que los centros de transformación recojan la energía producida por varios aerogeneradores, a fin de minimizar su número y mejorar su acogida visual.

Las subestaciones de transformación, tanto de segunda como de tercera etapa, se ubicarán buscando la optimización de cargas eléctricas que minimicen y anulen, a la vez, el posible impacto visual de las instalaciones.

En los proyectos de las subestaciones deberán preverse en todos los casos la posibilidad de incorporar celdas de reserva para entronque de líneas de distribución, con efecto de mejorar la calidad y suministro eléctrico en la zona.

En la disposición de los centros de control se buscará, igualmente, la reducción de su posible impacto visual, aproximando su diseño y ejecución a las particularidades constructivas de la zona de implantación.

En el diseño de las líneas eléctricas aéreas, hasta su entronque con la red general, se optimizará su trazado para la mejor adecuación de las aéreas por las que haya... a las áreas "perdón" por las que hayan de discurrir, minimizando en lo posible su impacto visual.

Las líneas interiores al parque entre aerogeneradores irán siempre enterradas.

El color de los aerogeneradores serán mate, y preferentemente blanco o gris, pudiéndose variar el color si favorece la integración en el entorno.

Junto con el proyecto del parque eólico, deberán presentarse siempre el proyecto de accesos y edificaciones necesarias, con varias alternativas de trazado y ubicación.

Además de esas normas generales, se establecerán los siguientes condicionantes específicos, en función de la zona en que se haya de ubicar la instalación.

En las zonas de desarrollo libre o de sensibilidad medioambiental baja se preverá una separación mínima entre aerogeneradores, a partir de la circunferencia trazada por las aspas, equivalente a dos diámetros de rotor.

Se presentará un esquema, junto con el proyecto de parque eólico, en el que se recoja la estructura eléctrica prevista, con varias alternativas de trazado para las líneas y de ubicación para las subestaciones necesarias.

En las zonas de desarrollo controlado o de sensibilidad medioambiental media se preverá una separación mínima entre aerogeneradores a partir de la circunferencia trazada por las aspas, equivalente a tres diámetros de rotor.

Junto con el proyecto de parque eólico, se presentará el proyecto de la infraestructura eléctrica con varias alternativas. Si ello no fuera posible, se puede sustituir por un anteproyecto con las características generales.

También se contemplará la posibilidad de enterrar todas las líneas eléctricas hasta el pie de monte, en caso de situarse el parque en un cordal.

En cualquier caso, se considerará la necesidad del enterramiento de las líneas en caso de ser inevitable laafección a alguna masa arbolada o zonas de especial interés por su paisaje o avifauna.

Las zonas de desarrollo limitado, para casos excepcionales de sensibilidad alta, se preverá una separación mínima entre aerogeneradores, a partir de la circunferencia trazada por las aspas, equivalente a cuatro diámetros de rotor.

La disposición de los aerogeneradores será en único cordel en zonas montañosas con potencial eólico.

En función del estudio paisajístico, se propondrá una distancia mínima entre parques, para evitar los efectos sinérgicos y acumulativos. Caso de presentarse este tipo de defectos, la distancia mínima entre grandes instalaciones será de tres kilómetros.

Junto con el proyecto de parque eólico, se presentará el proyecto de la infraestructura eléctrica, con varias alternativas. En este proyecto se considerarán las infraestructuras eléctricas adyacentes, a efecto de su posible utilización o para evitar los efectos sumatorios o sinérgicos.

Se enterrarán todas las líneas eléctricas hasta el pie de monte, en caso de situarse el parque en un cordal y en caso de ser inevitable laafección a alguna masa arbolada o zonas de especial interés por su paisaje o avifauna, o por alguna otra circunstancia excepcional que lo haga recomendable. El soterramiento de las líneas podrá resultar innecesario de manera excepcional, si ello no reduce significativamente laafección.

Situación actual. Hasta la fecha, se ha sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental un total de treinta y tres proyectos, de los cuales han concluido con la correspondiente declaración de impacto ambiental veinticuatro: siete en Soria, seis en Burgos, cinco en Ávila, tres en Salamanca y uno en Zamora, Segovia y Palencia.

Al mismo tiempo, se encuentran en determinación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental otras nueve instalaciones... ocho instalaciones "perdón": cuatro en Burgos, dos en Ávila y dos en Segovia.

Por otro lado, se han autorizado, siguiendo el procedimiento de actividades clasificadas por no llegar a la potencia mencionada en el Anexo II de la Ley 8/94 tan sólo cinco instalaciones: cuatro de ellas en Burgos y una en Zamora.

De los parques autorizados, están en funcionamiento nueve, con una potencia total de ciento cuarenta y dos megavatios; y están en construcción otros cinco, con una potencia de sesenta y cuatro megavatios.

Ya para concluir, diremos, en forma de resumen:

Primero, que el Plan Eólico está enmarcado en una política europea de energías renovables, consecuente con el Protocolo de Kioto suscrito por los gobiernos de todo el mundo.

Segundo. Que el rápido desarrollo de la energía eólica conlleva la aparición brusca de nuevos elementos, que en principio resultan extraños en el paisaje tradicional, aunque la experiencia en otros lugares avala que son asumidos en un plazo medio de tiempo.

Tercero. El Plan Eólico de Castilla y León permite encauzar la implantación de estos parques en las zonas de baja y media sensibilidad ambiental, siempre que obtengan declaración positiva de impacto ambiental y posterior autorización de la Consejería de Industria. En esa tarea de encauzamiento colabora "como es lógico" la Consejería de Medio Ambiente, teniendo en cuenta el efecto de excesiva concentración de parques en una zona para limitar nuevas implantaciones.

En cuarto lugar... cuarta conclusión. La Comunidad de Castilla y León tiene su propia normativa de evaluación de impacto ambiental, que se adapta a las directivas

europas, sometiendo los proyectos de más de diez megavatios al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Quinto. La evaluación estratégica previa de los efectos ambientales de los planes de energía eólica ha supuesto un gran esfuerzo de coordinación entre las Consejerías de Industria y de Medio Ambiente, ha contado con la necesaria participación pública y ha establecido unas bases sólidas para el diseño y tramitación de los proyectos, siendo de utilidad como herramienta de trabajo tanto para la Administración Regional como para los propios promotores, que habrán de tener en cuenta sus disposiciones para seleccionar posibles emplazamientos y diseñar los proyectos concretos.

Conviene recordar que esta garantía de protección preventiva del medio ambiente que supone la evaluación estratégica previa no existe en la normativa del Estado español ni en la de la Unión Europea. Y, en este sentido, cabe mayor reconocimiento al esfuerzo de integración ambiental realizado por la Junta de Castilla y León.

Sexto. Finalmente, indicar que, una vez concluida la etapa de planificación y de evaluación estratégica, la Consejería de Medio Ambiente garantizará, a través de la normativa vigente en materia de evaluación de impacto ambiental o de actividades clasificadas que no se pone en peligro ninguno de los hábitats de la red Natura 2000, compatibilizando nuestro objetivo de luchar contra el cambio climático y, al mismo tiempo, conservar la biodiversidad en nuestra Comunidad. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Secretario General. Se abre un turno a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, para la formulación de preguntas u observaciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Gracias también al señor Director General de la Consejería. Como Interpelante o como persona que ha solicitado la comparecencia, pues, en primer lugar, explicar las razones; las razones de una comparecencia que lo que intenta es aclarar un malestar –yo diría que generalizado– entre todas –y digo todas– las asociaciones conservacionistas, sobre todo las que yo más... más en relación estoy, que son las de la provincia de Burgos, con las que tengo cierta relación o intercambiamos de vez en cuando información.

Malestar porque creemos que los parques eólicos que se instalaron antes ya de salir el Plan Eólico Provincial, pues, dudamos mucho de que los procesos de evaluación de impacto ambiental hayan sido correctamente llevados. Y digo correctamente llevados porque un proceso de evaluación de impacto ambiental no es solamente una

herramienta de dictamen de la propia Consejería, sino que, además, es un instrumento de participación, de participación ciudadana y de participación, precisamente, de esas asociaciones que se caracterizan o que tienen como principal objetivo la defensa de un medio natural, que estimamos que en muchos de los casos es privilegiado.

Digo que muchas de esas alegaciones han sido absolutamente omitidas, pero directamente omitidas. Yo tengo aquí, en la información que poseo, alegaciones presentadas por organizaciones de la solvencia de la SEO y Birdlife Foundation, pues, precisamente, hablando de carencias notables en esos estudios de impacto ambiental de los parques eólicos instalados en la zona norte de Burgos, en la zona de Merindades; pues carencias notables en cuanto al inventario de... de la fauna, en cuanto al propio proyecto en sí, donde no estaban incluidas... determinados aspectos, como pueden ser toda la instalación de... de líneas eléctricas y de subestaciones, que no eran contemplados en el propio proyecto de evaluación de impacto ambiental. Y yo, hojeando los Boletines Oficiales de Castilla y León, pues también me he encontrado declaraciones de impacto ambiental separadas de los parques eólicos y de las propias instalaciones eléctricas. Que entiendo que será una situación que a partir de ahora –que ya están publicados los dictámenes medioambientales–, pues ya es una situación que imagino que se irá resolviendo.

Tampoco hay... en estas alegaciones, pues, se contemplaba el efecto sobre determinadas zonas, sobre todo zonas de especial protección para las aves. Muchos de ellos estaban claramente ubicados en... en zonas que habían sido recogidas dentro de un inventario europeo de... de esas zonas de especial protección para las aves, y, sin embargo, ninguna de estas alegaciones fue contemplada finalmente. Y hoy, pues, son de los... de los nueve parques en funcionamiento, creo que hay cuatro, que son precisamente los de la provincia de Burgos, con esas notables carencias.

La segunda de las... de las cuestiones que le planteo aquí, pues es una cuestión que debería usted conocer, porque es una cuestión de su casa. Tengo aquí un escrito dirigido por la propia Consejería de Medio Ambiente a los Grupos, para un aprovechamiento racional de la energía eólica, firmada por el Director General de Medio Natural, donde dice, en su segundo punto... –es un escrito en respuesta a un escrito de preocupación de... de este colectivo–, en su segundo punto dice textualmente: "Se considera que sólo podría ser aceptable la alternativa denominada "conservacionista" por el redactor del proyecto, estimando inviables las zonas mencionadas en el apartado anterior, así como los lugares en los que la planificación urbanística realiza una protección especial y aquellas otras en las que el impacto paisajístico sea muy

relevante, como sucede en los entornos de los espacios naturales protegidos". Es decir, un escrito firmado por el Director General de Medio Natural, donde, precisamente, nos está diciendo que la opción que debe seguir para la instalación de parques eólicos en la provincia de Burgos ha de ser la opción conservacionista. Que yo sepa, un escrito que ha sido... -no sé por quién; yo lo tengo que atribuir al Gobierno Regional- que ha sido ignorado.

Anteriormente, también he tenido conocimiento de un informe sobre parques eólicos y áreas sensibles de la provincia de Burgos, de noviembre del noventa y nueve. Un informe que está firmado con el conforme del Jefe del Servicio Territorial, está elaborado por el Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, donde, precisamente, habla de que deben ser excluidas una serie de zonas sensibles, excluidas; es decir, excluidas para cualquier desarrollo de la energía eólica. Son determinadas zonas que están previstas... están propuestas como ZEPAS, como LIS, y aun así, pues, otras zonas donde pueden existir paisajes sobresalientes, que, desde luego, no aparecen contempladas en... en esos dictámenes medioambientales de los planes eólicos provinciales, pues, no aparecen contempladas por ningún... por ningún... bajo ningún aspecto.

Yo me pregunto si valen para algo los dictámenes medioambientales de estos planes eólicos. Porque si... yo creo que si superponemos los dictámenes del Ente Regional de la Energía de zonas donde hay mayor potencial eólico, pues nos van a coincidir necesariamente con las zonas de sensibilidad extrema o de sensibilidad alta dictaminadas por la Consejería de Medio Ambiente.

Yo entiendo que el proceso de selección de zonas es una superposición de dos mapas: un mapa de aprovechamiento eólico y un mapa de respeto medioambiental. Pero son dos mapas incompatibles. Entiendo que hay que situar los parques eólicos en las zonas de sensibilidad media o baja; fundamentalmente, restringir los parques eólicos a esas zonas de sensibilidad media o baja. No utilizar como criterio único -porque parece ser que ése es el único criterio que se ha utilizado- la potencia de la intensidad del viento dominante.

Yo entiendo que eso es una política de respeto y de defensa al medio ambiente. Lo demás es una política desarrollista, que se la puede camuflar con el tema de energías renovables. Es decir, estamos utilizando una energía donde todos estamos de acuerdo su importancia y su necesidad, pero estamos haciendo un desarrollo de esa energía contrario a una práctica medioambiental.

Y, finalmente, las... las últimas cuestiones que... que planteo aquí -imagino que también lo planteará el Portavoz del Grupo Socialista- es una noticia aparecida en prensa, en la que la Unión Europea, parece ser que la Directiva ambiental establecida por el Consejo Europeo en cuanto a instalaciones industriales destinadas a la

producción de energía eléctrica, pues ha sido transgredida por la Comunidad de Castilla y León. Esto es una noticia que ha salido en prensa, que yo quiero que nos la comente y que nos dé su versión.

Y, finalmente, la última de las cuestiones es que creo que de los... -usted me corregirá si me equivoco- de los cuatro parques que actualmente hay en funcionamiento, las empresas adjudicatarias ya han solicitado ampliación de esos parques. Hay cosas que yo, francamente, no entiendo. No entiendo. Y es que, además, el dictamen medioambiental es lo suficientemente laxo como para agarrándose a ese Dictamen medio ambiental se puedan ampliar las instalaciones actualmente existentes en esos parques. Y espero su respuesta, gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Sí, muchas gracias, señor Rad Moradillo. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta, gracias, señor Secretario General, señor Arribas, por venir aquí a esta Comisión a dar las explicaciones que, de momento, han sido de libro, porque nos ha leído usted el libro. Bien. Pues hasta ahí la teoría, aunque también suspenden, porque luego hablaremos de la trasposición que se hace de la Directiva, y hasta para el libro, también suspenden ustedes algunas veces.

Vamos a ver, yo... me gustaría, en principio, hablar del proceso de impacto ambiental con carácter general -que así es como he entendido yo que se hacía la solicitud de comparecencia del Secretario General- porque a nosotros es algo que nos preocupa. Mire usted, la evaluación de impacto ambiental, todos sabemos que es una herramienta que se dotan las Administraciones para defenderse, para defender el territorio del cual es responsable de las agresiones que se puedan producir por iniciativas determinadas. Iniciativas que se presentan de una actividad concreta y que la Administración... como tuvieron que hacer ustedes, que siempre van detrás de los acontecimientos, que después de que viniera la energía eólica por el viento, tuvieron ustedes que, sobre la marcha, empezar a decir "¡para!, ¡para!, ¡para!, que esto se nos viene encima, y que la Comunidad echa a volar". Y ustedes, aunque tarde, se dotan de una normativa para tratar de defender al territorio de una agresión que se puede producir. Pues bien, la evaluación de impacto ambiental surge y nace como consecuencia de esa necesidad y de esa obligación que tienen los gobiernos, como depositarios del territorio por cuatro años, o por una legislatura, de defenderlo de las agresiones que se puedan producir en el territorio, en el medio ambiente y en algo mucho todavía más importante, en la salud de los ciudadanos. Y así es como debe ser.

Pero, para ustedes, señor Secretario General, lo de la evaluación de impacto ambiental, más que una defensa,



es un mal trago, porque ustedes lo pasan muy mal, lo pasan muy mal; porque deberían pasarlo mal con las empresas, con los que toman las iniciativas, porque son con los que tendrían que estar luchando permanentemente y, al final, lo que se traduce, podemos coger cualquier periódico, cualquier medio de comunicación diariamente, es la lucha permanente que los órganos medioambientales de la Junta de Castilla y León tienen con la sociedad a través de los grupos ecologistas, de la gente que está sensibilizada –no en grado extremo, no, con muchísima gente, que cada día es más– con las actuaciones que se tienen en el territorio de la Comunidad Autónoma, y es una dialéctica entre ustedes y la sociedad.

Y, sin embargo, no se les ve cómo defienden el territorio de las agresiones que muchas veces los empresarios, en una actuación legítima del máximo beneficio –que para eso están–, se paran menos en los aspectos medioambientales que puedan tener sus decisiones al acometer una empresa.

Y ustedes, que les parece un mal trago el estudio de impacto ambiental, luego no son corresponsables de las condiciones que imponen cuando se hace la declaración de impacto ambiental. Cuando ustedes hacen la declaración de impacto ambiental –que, a lo mejor está hecho bien sobre el papel, a lo mejor está hecha bien por el papel. No siempre, pero a lo mejor– se fijan –como todos sabemos– unas condiciones de ejecución de esos proyectos; y, claro, si no se hace un seguimiento, pero un seguimiento que les obliga, no solamente por ser los responsables del territorio y depositarios de él, durante el tiempo que gobiernan, sino porque, además, la Ley les obliga a que las condiciones que se han impuesto para ejecutar un determinado proyecto, se lleven a cabo con toda rigurosidad. Y ustedes, a veces, parece que son cómplices de las empresas otra vez más.

Es que da la sensación que, a veces, que los procesos de evaluación de impacto ambiental están trucados, están trucados; porque estamos viendo decisiones, en esto mismo que estamos hoy hablando en el fondo de todo este asunto, que es el de los parques eólicos, donde se han producido situaciones muy graves; como, por ejemplo, se ha producido en Soria, una modificación que se ha producido en un tendido eléctrico, que se han producido unas modificaciones sobre los proyectos originales y definitivos y, a última hora, se cambia el trazado de una línea, se mete por una Cañada Real... algo que no está contemplado en los proyectos. Y que ahora no sé cómo lo van a sacar ustedes. Ya me lo contestarán.

En suma, a nosotros, a los socialistas –y yo creo que a mucha parte de la sociedad– nos parece que ustedes practican una política indulgente, muchas veces, en la aplicación de la normativa medioambiental y, en concreto, de la evaluación de impacto ambiental, indulgente y, cuando no, otras veces negligente, no sabemos si voluntariamente o no.

Pero vamos a centrarnos un poquito en la energía eólica. La energía eólica todos sabemos, en esto que ahora venimos a llamar, que se viene a llamar las energías alternativas, que está muy bien, que en Kioto se... en el noventa y siete, el protocolo que se firma por los Estados que allí van se habla de emitir menos gasas a la atmósfera, contribuir a la bajada del nivel de contaminación de dióxido de carbono, a promover energías alternativas que sean alternativas a las fósiles... Pero, al final, si uno se pone a pensar qué es lo que está pasando en Castilla y León, la verdad que yo no veo alternativa a nada, a nada, porque energía alternativa, por definición es sustituir un tipo de energía contaminante por otra menos contaminante. Eso es alternativa, precisamente recibe ese nombre. Es tratar de que las materias primas, fundamentalmente fósiles que tienen una vida limitada, no se nos acaben y vayan siendo sustituidas alternativamente, o sea... o de una forma... a medida que va desapareciendo una vaya apareciendo otra, con el fin de tener una reserva estratégica para el mundo.

Pero vamos a ver aquí en Castilla y León qué energía podemos sustituir de materia prima a fósil. No pretenderán ustedes... ustedes hasta ahora no pretenden sustituir nada porque todavía no se les ha oído nada, pero a nosotros sí que se nos ocurre sustituir una de inmediato, y es la energía de origen nuclear de Burgos. Claro.

Miren ustedes, si ustedes dijeran: "tenemos un plan eólico regional, si Garoña consume cuatros sesenta millones... produce cuatrocientos sesenta millones de megavatios al año, pues vamos a ver si somos capaces de sustituir Garoña por energía eólica que sustituya esa producción, eliminamos la energía procedente de la fusión nuclear, eliminamos un problema cierto y real que se tiene, porque eso es evidente, porque se está eliminando en todos los sitios y ya sabemos para qué sirve una determinada energía que estamos produciendo". Incluso hay trescientos trabajadores en Garoña, creo; pues, fíjese, si van a crear tantos con los parques eólicos, no sé cuántos... el otro día leía el de León, en León dicen que dos mil. ¡Bueno, hombre, no se lo creen ustedes ni locos!, pero bueno, ya veremos. Dos mil en León sólo, ¡qué barbaridad! Dos mil. Cada molinillo un tío, me parece... o una mujer, perdón. Parece mucho, me parece mucho. Pues, fíjese, trescientos de Garoña los pueden sustituir ustedes perfectamente en los parques eólicos. Porque nosotros no somos partidarios de sustituir una energía alternativa, y lo decimos claramente, que es la del carbón. Porque estratégicamente, estratégicamente, para esta Comunidad Autónoma, y para una comarca como El Bierzo, es fundamental para su mantenimiento. Y, por lo tanto, se tendrá que sustituir esa energía procedente del carbón cuando le demos una alternativa real a la sociedad, que tienen, económica, El Bierzo y Palencia, perdón, y el norte de Palencia, con su dependencia del carbón. Y para eso van los fondos Miner (que, la verdad, tampoco

estamos viendo, aunque no sea de su Consejería que eso esté produciendo el objetivo deseado).

Pero ¿qué pasa con la hidráulica? Que esa sí que, en teoría, es una energía limpia. Pues sí señor. De esa también abusan ustedes. Y de esa usted entiende un rato, porque ha sido su labor profesional durante muchos años, yo creo que durante toda su vida profesional. Mucha. Mucha de su vida profesional... nosotros nos conocimos trabajando en el agua, usted y yo, y ha seguido trabajando durante muchos años. Y es que, después de ser una Comunidad Autónoma que la tenemos llena de embalses, que ya creo que son bastantes, resulta que se están ustedes prodigando, prodigando aunque no sea una decisión de ustedes, en las minicentrales hidroeléctricas, haciéndolas de una forma totalmente rechazable, dejando cauces de los ríos totalmente secos. Sin dejar los caudales ecológicos necesarios e imprescindibles para mantener la vida del río, y donde el único objetivo de las empresas que lo instalan, las hidroeléctricas, es conseguir el máximo de energía, importándole un bledo la fauna del río. Y a ustedes no se les ve luchar en eso; no se les ve nunca luchar; está por ver la primera alegación que la Junta haya realizado a un proyecto de central, de minicentral hidroeléctrica cuando sale a información pública. Está por ver. Ustedes no siguen el curso de los ríos; no lo siguen, señor Arribas.

¿Sabe usted cuánta energía producimos en Castilla y León? Lo sabe usted muy bien. Treinta millones de megavatios/hora, producimos. ¿Cuánto consumimos? El 30%, apenas, escaso; 8,8 millones, 9 millones, el 30% consumimos. Y todavía estamos echándonos carreras con todo el territorio del Estado Español para ver si echamos a volar con los molinillos esta Comunidad Autónoma. Llenando de tendidos eléctricos el territorio, y de pistas para su acceso, y la verdad es que nos parece fatal.

Pero hay una serie de aspectos que nos gustaría que usted nos aclarara. Cuando ustedes tienen que producir esa moratoria con el fin de paralizar esa avalancha de proyectos que siempre vienen para acá, para esta Comunidad Autónoma: proyectos de residuos, que tampoco le he dicho antes cuando he hecho un repaso de la energía, proyectos de valorización de residuos de todo tipo y condición; a Castilla y León, donde más vienen. Proyectos de parques eólicos; a Castilla y León, donde más vienen. Sí señor, así es. Siempre resulta que todas estas cosas siempre vienen a Castilla y León donde más, como si aquí hubiera más viento que en ningún sitio. Como si aquí hubiera más viento que en ningún sitio. Y hay Comunidades Autónomas, como pasa el Moncayo de Aragón que defiende su territorio medioambientalmente, a tope; y nosotros, sin embargo, en la parte nuestra del Moncayo, de Soria, permitimos allí que pululen, con una intensidad no deseada, numerosos parque eólicos.

Le decía a usted que queríamos saber, que nos aclarara, qué va a pasar con esos proyectos... (Ya acabo,

señora Presidenta.) ...qué va a pasar con esos proyectos que quedaron antes de la moratoria, que quedaron solicitados –me parece que le he querido entender treinta y cuatro–, que se solicitaron, que estaban en marcha, en un periodo de trámite, que la normativa que se le quiere aplicar después de las... de los dictámenes y del Plan de Parques Eólicos Regional no le puede ser de aplicación –yo creo– desde el punto de vista de lo que se pueda producir, porque creo yo que no se puede aplicar con carácter retroactivo y, si se puede aplicar, dígamelo usted. Si alguno de esos parques, que los habrá, están en zonas cuya sensibilidad sea importante y que impida su implantación; o si se están poniendo en marcha, ¿qué va a pasar? Porque esa gente tiene derechos, no tiene derechos, se le pueden vulnerar, se le pueden pagar, ¿qué van a hacer ustedes en relación con eso?

Solamente un detalle de.. Le queremos preguntar sobre su opinión en relación con la... con el recurso que la Comisión ha presentado, la Comisión Europea, ante el Tribunal de Justicia, por no haber hecho la transposición de la Directiva 85/337 de acuerdo con lo que determina en tiempo y forma; y que no se ha hecho por el Gobierno español, y que, por lo tanto, tiene una repercusión porque esa Directiva modifica la normativa de evaluación de impacto ambiental. Y en este país, en España, no se está aplicando desde la fecha del catorce de marzo, que era cuando se tenía que haber empezado a aplicar.

Y ya para terminar, señor Arribas, le quiero leer algo que decía el Presidente Lucas recientemente, el veinticinco de abril en Madrid, ante un auditorio hablando sobre las posibilidades de inversión en Castilla y León, y decía el señor Presidente de Castilla y León, decía –ahora se nos ha vuelto medioambiental–, decía: "el futuro pasa por una calidad medioambiental sostenible, y por eso pedimos a las empresas y a las nuevas tecnologías desarrolladas por ellas que no produzcan energía a cualquier precio". La verdad que oír estas palabras, con las cuales estamos de acuerdo, y ver el panorama real que tiene la Comunidad Autónoma, da la sensación que estas palabras las ha dicho un Ministro que no conoce este territorio y no el Presidente de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa Torres. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coloma Baruque.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Secretario, por su intervención, que a nosotros sí nos ha parecido clara y concisa, y desde luego válida.

Dan ganas de contestar a alguna de las cosas que aquí se han oído, pero no voy a entrar en... no voy a entrar en ese tema. Me voy a limitar a decir que, aun recono-

ciendo que se ha oído mal, me da la impresión de que algunas cosas de las que usted ha dicho no se han escuchado, porque se ha hablado de zonas excluidas –que lo ha dicho usted en su intervención– y de otros temas.

En cuanto a ir a remolque, pues la evaluación de impacto es del año mil novecientos noventa y cuatro, de esta Comunidad Autónoma. Bueno, es obvio que no existe la posibilidad de generar energías sin que haya una repercusión medioambiental mínima, y es impensable que en un futuro inmediato, por lo menos, vaya a disminuir el consumo de la energía, por lo cual la única solución posible es buscar la generación de energía por métodos lo menos contaminantes posible, y poner esos métodos en práctica, que yo creo que es lo que se persigue con la implantación de los parques eólicos; que, por otra parte, no es sino cumplir con la obligación que España tiene como país europeo con lo que se determinó en la cumbre de Kioto, y de lo cual le corresponde a esta Comunidad, la más grande no sólo de España, sino de la Comunidad Económica Europea, además con un alto potencial energético, pues una parte proporcional; una parte proporcional que usted, con unos razonamientos lógicos y elementales, ha cifrado en la producción de tres mil megavatios.

Así las cosas –para nosotros, al menos–, el motivo de esta comparecencia era valorar si la intervención de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Medio Ambiente había sido correcta; y nosotros estimamos que sí, porque se ha intentado minimizar las repercusiones de la obtención de esa energía en la implantación de los parques eólicos. ¿Qué se ha hecho para eso? Pues lo primero es que el Ente Regional de la Energía ha planificado la evolución eólica por unos planes eólicos de ámbito provincial, que están sometidos a ciertas limitaciones.

La primera limitación es que la suma de la potencia generada por esos parques eólicos no sobrepase los tres mil megavatios. La segunda limitación –y eso, señor Rad, creo que no lo ha escuchado usted– es que todos los parques eólicos que se monten tienen que estar en zonas de media y baja sensibilidad ambiental, eliminándose por de pronto los de alta sensibilidad. Y la tercera es que, en función de la... del mayor potencial eólico de las zonas, las dos terceras partes de los parques eólicos que se monten estén en las provincias de Soria, de Burgos y de León, que es donde existe un mayor potencial eólico, y por lo tanto la rentabilidad y la competitividad de las empresas será mayor.

Y entrando en lo que es específicamente competencia de la Consejería de Medio Ambiente –y, por lo tanto, en lo que es el análisis específico de las instalaciones–, hay que decir que no sólo se hace una vez, sino que se hace dos veces, porque la normativa de esta Comunidad es superior a la normativa europea y hay un proyecto de evaluación previa. Es la normativa básica del Estado la

que no recoge alguno de los..., pero dará cumplida respuesta el Secretario General a ese tema.

Los análisis de las repercusiones medioambientales se realizan dentro del marco legal; primero, cumpliendo la normativa básica del Estado, y segundo cumpliendo las leyes básicas que se ha... que ha creado esta Comunidad: la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluaciones Ambientales, de agosto del noventa y cuatro, y la Ley de Actividades Clasificadas, de mil novecientos noventa y tres. Ya he dicho antes que, además, estos análisis se realizan dos veces. Y como el Secretario General ha explicado detenidamente los contenidos básicos de esos dictámenes, pues sólo nos queda al Grupo Parlamentario Popular mostrar la satisfacción por lo que hemos escuchado sobre la intención de la Consejería de limitar al máximo el impacto que nosotros creemos que es el más grave, el de los parques eólicos, el único realmente grave de los parques eólicos, que es el impacto visual. Porque, realmente, nosotros hemos estado visitando parques eólicos –toda Pamplona está rodeada de parques eólicos, Navarra produce más del 20% de la energía ya con parques eólicos–, y el problema del ruido no es tal, y el problema, desde luego, de las aves tampoco, porque, indudablemente, si dentro del género humano hay algunos que se suicidan, pues creemos que el que muera alguna ave no quiere decir que haya un riesgo grave ni un peligro serio digno de tener en consideración. El problema es... fundamentalmente el impacto visual.

Y en su intervención hemos escuchado repetidamente que las líneas dentro del parque han de ser todas enterradas, que hasta pie de monte tienen que ir enterradas, que hay una obligación de presentar el proyecto de infraestructura eléctrica con varias alternativas; en fin, que se cuida todo lo que compete al impacto medioambiental de las implantaciones de los parques eólicos.

Y, por lo tanto, nosotros creemos que la actuación de la Consejería está siendo absolutamente correcta. Únicamente solicitar de la Consejería que se tenga en cuenta, o que se procure, evitar –si es posible– que exista una concentración excesiva de parques eólicos, porque si hay un sitio con un potencial eólico muy bueno, pues, como pensamos que Castilla y León es lo suficientemente grande para que haya varios sitios, pues hay que evitar no sólo que se creen los parques eólicos en sitios medioambientalmente importantes, sino que haya una excesiva concentración de parques eólicos. Y nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Coloma. Para responder a los Portavoces de los Grupos sobre las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería, señor Arribas. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR ARRIBAS RODRÍGUEZ): Pues muchas gracias por las observaciones que todo el mundo ha hecho a mi intervención y por las peticiones de aclaración, que yo, con mucho gusto, pues voy a contestar, ¿eh?, por el orden que se han efectuado.

Por el Grupo Mixto, hay una serie de puntos iniciales que se refieren a los parques que ya están construidos, o que estaban construidos –creo que son cuatro parques en la provincia de Burgos los que estaban construidos– antes de que se publicara el Plan Provincial Eólico de Burgos. Pues puede ser que haya habido algún parque... todos ellos tienen declaración de impacto ambiental, ¿eh? Puede ser que a alguno se le hubiera puesto alguna condición complementaria de haberse tramitado hoy en la actualidad; pero todos ellos tienen declaración de impacto ambiental, seguida con arreglo a los procedimientos establecidos.

De paso, insisto que el número de parques es mínimo, el número de parques que se pusieron en marcha. Sí puede ser cierto que, a lo mejor algún parque no ha sido el máximo acierto desde el punto de vista de los grupos ecologistas, y eso ha podido levantar una postura generalizada de oposición, también generalizada, a los parques; y que desde la sociedad no especializada pudiera entenderse que la energía eólica está muy bien, pero que se ponga en el sitio adecuado. Y desde el punto de vista de los ecologistas, parece que no se encontraría pues el sitio adecuado –de la gente que se mueve, digamos ecologistas o la gente que participa de una forma más activa–, parece que no... o sería muy difícil encontrar el sitio adecuado. Con lo cual, al final, a lo mejor la sociedad piensa que sí, un parque sí, pero al lado mío, no; como puede pasar con los vertederos o con otro tipo de infraestructuras que tienen algún impacto ambiental. Bien.

En cuanto a los escritos que ha mencionado el Director General del Medio Natural, o informes del Servicio Territorial de Burgos, pues existen, porque están y usted los tiene ahí. Y son opiniones de órganos de la Administración sobre... entienden... sobre lo que entienden que debe figurar en el Plan Eólico de la Provincia de Burgos concretamente. Bien, todo eso se pondera. Yo creo que en términos generales, o en la sustancia, todo se ha tenido en cuenta y se ha recogido, todas las zonas a proteger que figuran en el escrito del Director General del Medio Natural, pues, figuran como zonas a proteger y como zonas de sensibilidad alta y extrema; y lo mismo pasa con las zonas que señala el informe Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

Nosotros –y luego también haré mención a esto, cuando comente las preguntas del Partido Socialista–, pues nosotros no somos dogmáticos ¿eh? Por lo menos yo no soy dogmático. La... mire, la mina a cielo abierto más importante que hay en la Región está declarada bien

de interés cultural. Las Médulas del Bierzo es la mina a cielo abierto más importante que hay en esta Región, y curiosamente está declarada bien de interés cultural. Pues con esa filosofía, nosotros decimos: éstas son las zonas que debemos de proteger, éstas son las zonas donde no deben ponerse los parques. Lo que pasa es que en la evaluación, el dictamen medioambiental –que eso se dice así– no se cierra la puerta totalmente y radicalmente, sino que, si en algún caso, excepcionalmente, hubiera algún sitio donde no se cause ningún daño a esa zona, ni a los ... de esa zona, pues se podría tramitar y que vea lo que sea, o que salga lo que sea en la declaración específica de ese proyecto. Con una declaración previa, es decir: este sitio en principio no es adecuado, los requerimientos medioambientales van a ser muy fuertes en esas zonas.

Entonces, por tanto, la evaluación que hemos hecho, estratégica, sí que señala las zonas a proteger, sí señala esas zonas a proteger; no debería... recomendamos que ahí no se ponga ningún parque; que si se plantea algún proyecto en esa zona lo estudiaremos, que lo normal es que salga que no, lo que pasa es que tampoco queremos ser dogmáticos y si se dan una serie de circunstancias en las cuales vemos que no afectan a los valores de esa zona, pues podría tramitarse ese parque. Pero, inicialmente, lo que decimos es: no tramítense, no planteen ustedes proyectos en esas zonas.

¿Valen para algo los dictámenes ambientales?, porque dicen que son mapas, el mapa técnico de viabilidad técnica, el mapa medioambiental, son incompatibles. Pues yo creo que no, que no son incompatibles; hay zonas que son compatibles. Ya he dicho que nosotros hemos colocado el mapa regional, todas las peticiones iniciales que hay de proyectos de instalación, y de las más de quince mil que había cuando hicimos este ejercicio, ahora son diecisiete mil los que hay, pues diez mil coincidían en zonas de media y baja sensibilidad. Entonces, entendemos que habrá zonas que se solapen, o los proyectos se solapen unos con otros, que habrá que eliminar; otras zonas a lo mejor no son rentables técnicamente, al acabar de echar los números del viento dominante o persistente; pero que hay suficientes peticiones en esas zonas como para poder alcanzar la cifra indicativa de los tres mil megavatios sin tener que ir a implantar parques en zonas de alta y extrema sensibilidad. Luego sí que hay una compatibilidad. Los promotores nos están indicando que sí que hay compatibilidad; y como hay compatibilidad, vayamos por ese camino, ¿no?, de instalar... encauzar no instalar, encauzar los proyectos a tramitar en las zonas de media y baja sensibilidad. Lo cual no quiere decir que por el hecho de que un proyecto se plantee en esa zona, vaya a llevarse a la práctica. No no. Ese proyecto concreto luego debe ser sometido a una declaración singular de impacto ambiental.

Así pues, no hay un criterio único, ¿eh?, y puestos a establecer prioridades, la prioridad medioambiental está

por encima de la técnica. No se trata ahora de que vayamos ahogados o "entre orejeras" a cumplir el objetivo de los tres mil o cuatro mil megavatios y el compromiso de Kioto, y para ello empezamos a sembrar de parques todos los espacios naturales. No va por ahí, no va por ahí, ¿eh?

Nosotros creemos que el medio ambiente de la Comunidad debe preservarse, que puede preservarse, que no hay ninguna necesidad de ponerlo en riesgo, porque tenemos suficiente superficie y suficiente viabilidad técnica en zonas que son de sensibilidad media y baja desde el punto de vista medioambiental.

Bueno, otro punto que ha tocado es la denuncia de la Unión Europea en cuanto que la normativa suya de ambiente europeo ha sido transgredida en Castilla y León, pregunta que también coincide con otras observaciones hechas por el Grupo Socialista, y entonces la contesto, si les parece bien, al mismo tiempo.

Bien. La Unión Europea tiene un conflicto, una contradicción con el Gobierno español en cuanto a interpretación de una de las Directivas. La Directiva primera europea es del año ochenta y cinco, el Gobierno español en el año ochenta y seis lo trasladó a un Decreto Legislativo y, entonces, desde ese momento se crea una diferente interpretación de una cláusula de la Directiva europea. La Directiva europea se cierra con dos anexos. En el primer anexo dice: "estos proyectos son... tienen la obligación de llevar una evaluación de impacto ambiental. Estos otros proyectos los Estados miembros decidirán si tienen que llevar evaluación o no de impacto ambiental".

El Gobierno español en el año ochenta y seis decidió que en su Decreto Legislativo incorporar como anexo de obligada evaluación de impacto ambiental todos los proyectos que figuraban en el anexo uno de la Directiva europea, más tres proyectos o tres tipos de proyectos que figuraban en el anexo dos (que serán las grandes presas, las nuevas repoblaciones forestales y las extracciones a cielo abierto de determinado tamaño, extracciones de mineral a cielo abierto de determinado tamaño).

Y, a partir de ahí, surge la contradicción. La Unión Europea lo que dice o lo que interpreta que la Directiva... la Comisión Europea -no la Unión Europea, la Comisión Europea, la Administración de la Unión Europea- interpreta que la Directiva lo que quiere decir es que todos esos tipos de proyectos, el anexo uno y dos, deben de estar metidos como de obligado evaluación de impacto ambiental; pero señalando, o sea, la facultad de los Gobiernos es simplemente señalar a partir de qué umbral debe de hacerse la declaración de impacto ambiental, dejando exentos aquellos proyectos que estén por debajo de ese umbral, pero que los tipos de proyectos debían de figurar todos en el anexo de obligación de impacto ambiental, y es un conflicto que está desde el año ochenta y seis.

Bueno, la Comunidad Autónoma tiene su propia normativa de impacto ambiental; la primera la hizo en el año noventa y cuatro, y luego la actualización de esa Ley de Impacto Ambiental es del año noventa y ocho. Pues la normativa en nuestra Comunidad, aparte de la novedad de la evaluación estratégica de planes que no existen ni en la del Estado, ni en la Europea, y que ya la hemos aplicado aquí y ha venido bien y que no... es excepcional, incluso, en el resto de las Comunidades Autónomas, donde lo hacen todo muy bien y nosotros lo hacemos muy mal; bueno, pues nosotros, en este caso, hemos hecho esa cosa mal, que es introducir un mecanismo o una herramienta que es una evaluación previa de planes. Lo cual nos ha permitido, es decir, antes de empezar con actividad, quitando esos cuatro o cinco, nueve exactamente instalaciones que se han hecho antes de entrar en marcha o publicarse el Plan Regional, pues, el dejar el asunto planteado como una regla del juego de carácter general.

Bien, pues nuestra normativa, aparte de eso, sí incorpora como de obligada evaluación dos tipos de proyectos que vienen en el anexo número dos de la Directiva europea, y, concretamente, los parques eólicos. Y lo que hace es, de acuerdo con esa Directiva, o sea, coincide en la interpretación con la que hace la Comisión, es fijar los umbrales. Dice: "por encima de diez megavatios hay que hacer declaración de impacto ambiental. Y cuando la línea es de media y alta tensión -la línea de evacuación- y tiene más de cien kilómetros de longitud, hay que hacer declaración de impacto ambiental".

Coincide con el criterio de la Comisión Europea, que no sabemos si ese criterio será al final el que prevalezca en esa confrontación de opiniones que hay entre el Gobierno de España o el Reino de España, el Gobierno del Reino de España y la Comisión Europea. Pero, en todo caso, nosotros, esa discusión no nos afecta puesto que el criterio de la Comisión Europea ya lo estamos aplicando en esta Comunidad.

Además, en aquellos casos -y como he dicho antes- en el que... en los que no es preceptiva la evaluación de impacto ambiental, por ser de potencia inferior a la de diez megavatios, existe también un control preventivo, previo, o control medio ambiental previo, que viene recogido en la regulación de actividades clasificadas, en las cuales también existe una documentación de impacto ambiental, en cuanto a su concepto, existe una inspección pública, existe una participación y existe una resolución del órgano competente.

El último punto que ha planteado el Grupo Mixto es en cuanto a la ampliación de los parques existentes. Efectivamente, un parque existente puede solicitar la ampliación, estará sometido a los mismo trámites que si fuese un parque nuevo; por tanto, habrá que hacer una nueva declaración de impacto ambiental si la declaración inicial solamente estaba... se ceñía al parque realmente construido.

En cuanto a la participación del PSOE, del Partido Socialista, perdón, ya he ido colocando los puntos todos por orden, había querido... hay una primera intervención sobre... una reflexión general sobre el proceso de impacto ambiental, y luego había por ahí, por el medio, ha preguntado... en el lugar quinto, una frase, que es que todo se está haciendo... todo se está haciendo fatal, que todo es fatal. Yo creo que cuando voy... nos hemos calentado, yo he mezclado ya los vertederos con los parques eólicos, con más cosas y he dicho de que esta energía todo va fatal. Y me ha parecido tan... tan especial que casi lo convertiría en el titular de la actuación del representante del Partido Socialista, que está enmarcado en una visión catastrofista de la Región y muy negativo. Es... ésa es la impresión que me ha dado, y yo quería tranquilizarle, que no es así; que las cosas van bastante... o mucho mejor de lo que dice, incluso, bastante mejor de lo que piensa.

Vamos a ver, el proceso de evaluación de impacto ambiental, la filosofía, que es para defender los valores medioambientales de un territorio, totalmente de acuerdo. A la Junta de Castilla y León, al Gobierno de la Junta, de la Comunidad, es el que ha emitido, el que ha preparado el Proyecto de Ley y ha aprobado los Proyectos de Ley que regulan la evaluación de impacto ambiental con mayor alcance todavía que el que establece las Directivas Europeas. O sea que no se lleva mal y sufre con las evaluaciones de impacto ambiental; actúa con convencimiento.

Y en la evaluación de impacto ambiental de cualquier proyecto es normal, desde el planteamiento ante la sociedad, es normal que desde el primer momento casi se decanten dos grupos, que son, además, los que por su mayor actividad, pues surgen en los periódicos: un grupo promotor de la actividad en el que hay tendencia a ver solamente las partes positivas; y otro grupo crítico que, bueno, en algunos casos luego los metemos en un grupo y les llamamos ecologistas -que no, que no es así, que yo creo que eso es incierto, porque hay posturas ecologistas mucho más amplias-, en el cual se hace hincapié en las partes negativas.

La declaración de impacto ambiental, por esencia, lo que hace es ponderar las partes positivas y las partes negativas para, al final, resolver si una cosa se puede hacer o no se puede hacer. Y en el caso de que se pueda hacer, si hay que establecer condiciones, de manera que se corrijan las partes negativas y aumenten las partes positivas para que el balance sea mejor.

Esa postura de arbitraje, de ponderación, es la que la sociedad quiere, necesita que desempeñe la Administración competente para poder fiarse en unos temas que muchas veces desconoce; no solamente, o no tanto por el concepto, como que no conoce las características del lugar. Así que no es normal... digo, no es anormal que se produzca un conflicto, no de la Administración con

ecologistas, no de la Administración con los promotores, sino que es un juego de tres partes, y lo que hace la Administración es ponderar ventajas e inconvenientes para decidir si una cosa se puede hacer o no. Y en el caso de que sea así, con qué condiciones.

La... el seguimiento de las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental, por ley corresponde al órgano que da la autorización. La declaración de impacto ambiental no es una resolución, es un dictamen intermedio en un trámite que está incrustado dentro de un procedimiento de autorización, que es el procedimiento sustantivo. Entonces, la autorización, lo que vale al final es la autorización que recoge los condicionantes, en caso de que sea el informe de declaración de impacto ambiental positivo, los condicionantes de la declaración. Entonces, es el órgano que da la autorización el que tiene que hacer la vigilancia; sin perjuicio, sin perjuicio de que la Consejería, en este caso de Medio Ambiente, que ha producido una declaración de impacto ambiental, o no haya producido y se ha inventado un informe porque la declaración ha sido el Ministerio, haga también una vigilancia paralela del cumplimiento de esas condiciones. Y, a tal efecto, nosotros hemos hecho la reconversión de la Guardería Forestal en una Guardería Medioambiental, para poder atribuirles estas funciones de seguimiento de los condicionantes de la declaración de impacto ambiental que -insisto- corresponde vigilar al órgano que da la autorización.

¿La energía alternativa en Castilla y León, el parque eólico? ¿Los parques eólicos debían de sustituir a otras formas de generación de energía? Pues no; pues no. Es claro que no.

La Unión Europea hace sus cuentas y dice: "en el conjunto de la Unión Europea, debemos de reducir nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> como también debemos de reducir nuestro consumo de energía". Pero eso no afecta por igual a todos los países miembros, concretamente Irlanda, España, Portugal, Grecia se les permite incrementar su generación o su producción y consumo de energía -o su consumo de energía, y, por tanto, su capacidad de generación- en un 15% concretamente para España.

Así pues, es para el año dos mil diez... para el año dos mil seis, depende que cifra se quiera coger, cuando el 12% de la energía que se consume en este país debe de proceder de energías renovables.

Y para eso no es necesario el sustituir cosas que estén ahora en marcha, o que estén ahora funcionando; lo que se trata es de no poner más centrales térmicas, no poner más centrales nucleares, para poder... y, sin embargo, desarrollar estas energías alternativas, de manera que en el futuro, con una capacidad de consumo y una capacidad de producción mayor, en la cuota que corresponde a las energías renovables, sea de un 12%. Así pues, de mo-

mento, no es obligatorio sustituir nada por las energías renovables.

Hay un comentario al Miner, que sería como colgando de esa... espíritu, un poquitín facilista y catastrofista que dice que no ha tenido ningún efecto y que total para qué, que no coincide con lo que leo yo en los periódicos todos los días procedente la opinión de los propios Alcaldes desde el ALMI, que son los Alcaldes que están en la zona, y que dicen que las situaciones medioambientales realizadas con Fondos Miner que han sido muy beneficiosas.

Bien, se ha hecho también otro... una ..... en relación con la producción o con la instalación de minicentrales hidráulicas, y que la Junta de Castilla y León jamás ha hecho alegaciones en contra de ninguno de estos proyectos. No es cierto, no es cierto, sí se han hecho alegaciones y no se han llevado a cabo miniproyectos de minicentrales hidráulicas precisamente por el informe negativo de la Consejería de Medio Ambiente. Y concretamente en León hay más de un caso -que no me acuerdo de memoria, pero que, con mucho gusto, le haré la relación-.

Bien. ¿En Castilla y León es donde más parques eólicos hay? No. No. Eso no es cierto. De información, ..... información, donde más hay es en Galicia y luego en Navarra, de momento. Nosotros estamos a la misma altura, en cuanto a parques construidos, a la misma altura que Castilla-La Mancha y un poquitín por delante de Andalucía; en lo que son los inicios, tampoco esto no debe servir de referencia para cómo va a ser dentro de un cierto tiempo. He dicho que... bueno, sería razonable que si el 12% al final es tener entre quince mil y veinte mil megavatios, pues sería razonable y proporcionado en nuestro territorio en que en esta Región se instalasen tres mil megavatios, sería una cosa razonable. Solamente en Navarra que va por delante nuestro no podría llegar a treinta mil megavatios salvo que tengan una densidad de parques muy grandes; en Galicia pues, no sé si al final llegarán a esa cantidad, aunque tienen un territorio inferior al nuestro ¿no? Pero no vamos en estos momentos por delante, ni está todo plagado de parques, ni están cayendo como mosquitos las aves de momento, porque no, porque solamente tenemos ..... número de parques. Otra cosa es que se haya creado una sensación de alarmismo, porque sí que hay muchas peticiones de proyectos, sabiendo que la mayor parte de ellas no van a ir a buen fin. Hay, en estos momentos, diecisiete mil megavatios planteados sobre el papel en la Consejería de Industria; y sabemos que, al final, van a salir del orden de tres mil megavatios, si es que es posible medioambientalmente, si es que es posible medioambientalmente, que creemos que sí, con los estudios de implantación que hemos hecho.

Los proyectos afectados por la moratoria, pues, la moratoria lo que hace es suspender la tramitación, enton-

ces ahora, al reiniciar la tramitación, pues tienen que someterse a determinaciones de evaluación de impacto ambiental, la estratégica y, luego, a las correspondientes declaraciones individualizadas de impacto ambiental. Algunos, de los proyectos que ya se aprobaron antes tiene declaración, y otras declaraciones de impacto ambiental son positivas o negativas con la nueva evaluación estratégica y con los procedimientos que se han tramitado a continuación para cada uno de los proyectos.

La Comisión Europea, por ejemplo, cuatro proyectos, ..... en Burgos, están afectados, se han tramitado, se paralizó su tramitación y, luego, a continuación se ha tramitado la declaración de impacto ambiental. Y algunos más de los que no me acuerdo... bastantes más, vamos, porque tampoco tenemos tantos, son treinta y tres proyectos los que hemos tramitado, casi todos ellos, se han tramitado después de que se suspendiera la moratoria y ya con la evaluación vigente.

Lo de la Comisión Europea, en cuanto al recurso, pues ya... creo que lo he explicado, si hace falta alguna ampliación más, pues, la daré con mucho gusto. Y las palabras del Presidente Lucas, pues, evidentemente, las suscribo; y creo que responden no solamente a una voluntad, sino también a una realidad, con los defectos que podamos tener las personas al hacer nuestras actuaciones y con los errores, pero que existe la voluntad y se ha puesto en marcha esa voluntad en realidades concretas.

El Partido Popular, muchas gracias por el apoyo, muchas gracias por creer en lo que estamos haciendo. En el fondo nos impulsa a que lo hagamos y a que lo hagamos lo mejor y además pedimos que nos lo exijan. Y sí que apuntaba una cosa que yo creo que es interesante y que va a dar lugar a que haya un criterio complementario que sirva de pauta a las ponencias territoriales de impacto ambiental, que es evitar la concentración territorial de parques eólicos.

Estamos elaborando un criterio complementario -en plan borrador que queremos contrastarlo- para no solamente separar los parques, que los parques tengan bastante separación en función de su volumen y, además, luego, cuando haya parques en una determinada zona, y eso constituya que estén separados en esa distancia, pero constituya un grupo de parques, pues, también, cuando alcancen una determinada potencia, el decir que el siguiente parque tendrá que estar a una distancia todavía mayor. En el fondo lo que estamos haciendo es la dispersión o evitar la concentración de parques en un determinado espacio territorial. Y también esta norma va a ser de aplicación, o norma parecida, en cuanto a la disposición de los parques en las líneas de altos. Los parques suelen colocarse en los altos del paisaje, que es donde más viento hay; lo que también queremos poner es un criterio que sirva para establecer una limitación de manera que, en ese entorno de la línea cielo-tierra, pues no haya más de un determinado porcentaje donde pueda

haber aerogeneradores, el resto debe quedar totalmente libre de aerogeneradores. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Secretario General. Tras la contestación del señor Secretario General se abre un turno de réplica y dúplica para hacer las observaciones pertinentes. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Rad Moradillo por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Bien, pues intentaré ser breve. Algunas consideraciones que me han surgido a tenor de su explicación, de su respuesta.

Hombre, yo entiendo que todas las zonas que en estos dictámenes aparecen recogidas, efectivamente, aparecen en el dictamen medioambiental. Bien, yo lo que pido es que estuvieran excluidas. Es decir, hicimos... yo hice personalmente, mi partido, una Interpelación en las Cortes, y después una moción que, precisamente, iba dirigida en ese sentido, en la exclusión, que es lo que se reclamaba, insistentemente, creo que no solamente por grupos ecologistas o partidos políticos, sino ya veo que también por personas de dentro de la Consejería.

La segunda cuestión es que, efectivamente, están recogidas en el dictamen medioambiental; pero si nosotros cogemos, por ejemplo, el dictamen medioambiental de Burgos y vemos dónde van prevista la localización de los futuros parques eólicos y cogemos, precisamente, esas zonas de sensibilidad extrema, es que yo estoy casi convencido... sí que la cartografía que nos aparece en el Boletín de Castilla y León no es lo suficientemente amplia, pero estoy convencido de que caen y que coinciden en su 80%, salvo algunas de las localizaciones. Pero hay bastantes localizaciones que están dentro de esas zonas de especial protección para... pues para la vida, sobre todo para las aves. Entiendo también que las organizaciones ecologistas o algunos partidos con una sensibilidad conservacionista, pues tengamos esa insistencia especial. Nosotros no nos oponemos, nosotros creemos que existen zonas óptimas para el desarrollo de la energía eólica. Que, precisamente, no están contempladas. Curiosamente, en el mapa de Burgos no están contempladas. Y, en algunas de ellas, por ejemplo, el Páramo de Masa, hay parques eólicos funcionando, creo que el primer parque eólico que se puso en funcionamiento. Hay otras solicitudes de empresas, pues, en zonas llanas, le voy a decir de memoria, en la zona de Villasantino, en la zona de Villafuera, en algunas otras zonas de... llanas de la provincia de Burgos donde hay solicitudes de empresas que han medido intensidad de viento que consideran viable un parque eólico y que, desde luego, nosotros, nuestra perplejidad es por qué esas zonas, pues, no son las zonas que se potencian, zonas donde el impacto ambiental es mínimo; es decir, zonas donde ustedes las contemplan de impacto ambiental bajo. Es decir, ¿por qué precisamente se han ido a considerar

las zonas de mayor impacto ambiental y no se han considerado esas otras zonas?

Y segunda cuestión es, si las ponencias encargadas de la evaluación de impacto ambiental van a tener capacidad real de gestionar todos los proyectos que sobre energía eólica se nos vienen encima. ¿Por qué? Porque este dictamen medioambiental es solamente orientativo. Todos los pueblos de Castilla y León, todos los Ayuntamientos van a estar capacitados a presentar una solicitud de parque eólico. Viniendo para acá me he encontrado con una noticia de la provincia de Burgos donde una serie de Alcaldes de una serie de pueblos de los Montes Obarenes estaban solicitando ya la exclusión de sus Ayuntamientos de la zona... del espacio natural de Montes Obarenes, precisamente para instalar parques eólicos. Porque eso les podría... Y, curiosamente, el señor Presidente de la Diputación, pues les contemplaba la posibilidad, como que habría que darles también la oportunidad. Es decir, ¿de qué sirve este dictamen medioambiental si después van a tener ustedes una labor exactamente igual que si no tuvieran ese dictamen medioambiental? Yo dudo mucho de que las ponencias técnicas de evaluación de impacto ambiental sean capaces de gestionar el volumen de trabajo que les va a venir.

En tercer lugar, no se tienen en cuenta en estos dictámenes medioambientales el efecto sobre espacios naturales protegidos de otras Comunidades Autónomas. Hemos hablado de la zona del Moncayo, es aberrante, es para nosotros una vergüenza cómo esas zonas protegidas, en la parte de Castilla y León están sembradas de parques eólicos. Le voy a hablar también de la zona del pantano del Ebro, de la zona de Alija, donde la parte Cantábrica, y esto lo he comentado en el Pleno de las Cortes, la parte Cantábrica está propuesta para reserva de la biosfera; la parte de aquí, montamos una serie de parques eólicos, precisamente porque, como es un humedal, es una zona de paso, imagino que tendrá un efecto positivo sobre las aves, no sé, a lo mejor es ese el objetivo.

Finalmente, hombre, yo entiendo... aquí ya es una cuestión de ideología política. Es decir, la opinión de un Director General de Medio Natural no es una opinión cualquiera. Yo entiendo que puedan tener una opinión. Pero, desde luego, la opinión de un alto cargo de la Consejería es un criterio, es un criterio de actuación. Y ese criterio debe ser respetado, porque ese criterio de actuación implica los intereses, la defensa de los intereses de los ciudadanos en ese aspecto, en el aspecto del medio ambiente. Mi opinión implica la defensa de los intereses de las personas de mi partido, o de los votantes de mi opción política, es completamente distinto.

Y yo entiendo que una desautorización como la que ha existido en el tema de la energía eólica sobre toda la Consejería de Medio Ambiente creo que debieran tomarse medidas mayores. Y la medida mayor -yo, sinceramente, es una medida que se lo aconsejo-, ante una



desautorización como la que se ha producido, es la dimisión. Y ésa debiera ser una medida de coherencia, de coherencia política. Su propia dimisión, y la dimisión de todos los altos cargos de la Consejería. Porque no entiendo que puedan seguir con la frente bien alta, en un Gobierno Regional donde se les ha hecho caso omiso a estas directrices. Su firma no está en ningún documento. Imagino que porque no se ha atrevido. Imagino que ganas no le habrán quedado. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Por el Partido Socialista, tiene la palabra don Antonio Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Mire usted, señor Secretario General, señor Arribas, dice que tenemos o que he dado una visión negativa, una visión catastrofista. A nuestro juicio, es una visión realista de lo que aquí pasa. Y creo, y creo, y además profundamente estoy convencido, que mucho mejor es tener una visión de las cosas, en este caso concreto del medio ambiente, más conservacionista y más optimista, y más pesimista, que no tener la versión que usted da de que todo lo están haciendo estupendamente y muy bien; porque eso, a la larga, es perjudicial y es preocupante.

Lo he dicho aquí, en esta Cámara, en el poco tiempo que llevo de Portavoz de Medio Ambiente. Muchos, muchos, muchísimos, seguramente a lo mejor casi todos los que estábamos aquí y me incluyo, hace años, cuando oíamos hablar, y reitero una vez más, lo digo, lo he dicho, y lo seguiré diciendo: cuando los ecologistas y los conservacionistas hablaban de los problemas del ozono, del dióxido de carbono, del efecto invernadero... esto hace ya muchos años que se viene hablando, lo sabe usted muy bien, y decíamos que eran cosas menores. Y hoy, esas voces, sabemos que eran realistas, que estaban denunciando un problema de futuro. Y hoy, la sociedad mundial trata de atajar esos problemas, entre los cuales está lo del 12% de producción de energía a partir de otras materias primas.

Por lo tanto, es preferible pecar de... de ver las actuaciones medioambientales desde un punto de vista más conservacionista, que no desde un punto de vista muy optimista que es lo que ustedes hacen, y permite que ese papel ponderador que dice usted que tiene que tener la Administración "estamos de acuerdo" entre las posturas más conservacionistas "que no conservadoras" y las que van a sacar el máximo provecho de una actividad, que trate la Administración, porque es el papel que le corresponde, precisamente: el de tratar de ponderar y de mediar en esa pugna legítima que tiene que ver entre esas dos posturas. Pero la postura de la Administración, en este caso, tiene que ser siempre "a nuestro juicio" que, cuando haya una duda, hay que ser conservacionista; ante la duda, conservacionista. Pero no ante la duda volcarse siempre hacia la postura promotora,

porque eso es "a nuestro juicio" algo que nos puede costar muy caro, y que es lo que nosotros criticamos o hemos pretendido criticar con nuestra intervención.

Eso es lo que le pedimos a usted: que sea beligerante, beligerante, pero... tratando de ponderar, pero beligerante. Beligerante cuando se trata de intervención importante.

Y esto de los "molinos" -digo molinos entre comillas, que son aerogeneradores-, no se le puede echar la culpa a los pájaros de que se "suicidan" "entre comillas" porque se dan contra las aspas. ¡Hombre!, por favor, los pájaros estaban antes que los aerogeneradores. Hay que tratar de que no se suiciden estos pájaros.

Por cierto, señor... señor Arribas, las Médulas es algo más, mucho más que un Bien de Interés Cultural: es Patrimonio de la Humanidad.

Dice usted: "Puede ser cierto que haya alguno..." -ahora le voy a contestar, igual, a lo mejor un poco deslabazado, igual que usted lo hizo conmigo, en función de mis preguntas, y yo en función de cómo ha ido dando las respuestas-. Dice: "Puede ser cierto que haya alguno de los cuatro parques puestos en marcha en Burgos que no superarían en este momento las determinaciones que el Plan Eólico de Castilla y León reflejan para la provincia de Burgos". O eso le... me ha parecido entender. Ha dicho usted: "Puede ser que haya alguno". Pues, ¡hombre!, eso es lo que yo le preguntaba.

Si los que están en marcha no superarían en este momento las determinaciones que se establecen en el Plan Eólico de Castilla y León con carácter genérico, ¿qué van a hacer ustedes? Pregunta concreta.

En las solicitudes que están pendientes, y que se paralizaron como consecuencia de la moratoria que se estableció por la Junta, le pregunto que si tienen... o que están en marcha, en un momento determinado... ¿Qué pasa? ¿Qué va a pasar con esas solicitudes de los que estaban en marcha ya, si es que han caído en una área determinada de sensibilidad alta para su instalación... para la instalación de estos parques eólicos. ¿Qué es lo que va a pasar? ¿Qué van a hacer ustedes? Nos interesa saberlo. Porque me imagino que le estarán dando la lata ya la gente que lo solicitó. O, si lo han resuelto, díganoslo. A lo mejor no le he escuchado yo bien, pero no me ha parecido oírle.

Mire usted, estas actuaciones, en muchos casos, en muchos casos, están siendo incompatibles con el desarrollo rural de muchas zonas. Y hemos oído estos días voces... Oigo Burgos, porque en Burgos hay en este momento un... una... yo creo que una oposición importante, en la zona de Las Merindades, donde se han aplicado o se están aplicando programas de desarrollo rural y donde estos parques -que yo no estoy en contra de ellos; considero que es una energía limpia, si se hacen

con limpieza, con limpieza desde el punto de vista medioambiental-, me preocupa que se esté interviniendo en determinadas zonas sólo por el ánimo de... muchas veces, en el caso de León, de Presidentes de Juntas Vecinales que ven... que ven cómo puede ser una fuente de ingresos económicos -muy bajos, por cierto, muy bajos, por cierto- para esas Juntas Vecinales; y no se está viendo por parte de la Comunidad Autónoma, por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, por la Junta de Castilla y León, no se está viendo la posibilidad de que la renta tan importante -porque es un buen negocio, ¿eh?- que genera o vaya a generar esta... estas instalaciones de energía eólica, no repercutan directamente sobre la zona en cuestión. Porque es de justicia, de justicia total y absoluta. Y la Junta tenía que estar ya pensando seriamente en cómo en los parques eólicos que se instalen pueda repercutir de alguna manera en la economía de la zona. No a través del IBI, que ya le oí a usted en un programa que le llamaron, en una... un medio de comunicación... No lo decía usted, rebatía a través del IBI. Efectivamente, sería muy pobre que lo único que pudiera quedar en una zona determinada sería el... que fuera el Impuesto de Bienes Inmuebles, aplicado con los criterios actuales, sobre los aerogeneradores en esa... en ese municipio.

No, nosotros no pedimos eso. Pedimos un esfuerzo serio de la Comunidad Autónoma para que parte... o gran parte de los beneficios legítimos que se puedan llevar las empresas promotoras repercutan directamente sobre la zona donde se instala, y no se traslade el beneficio fuera de esos límites, no solamente municipales, sino que sobrepasen en la mayoría de los... de los casos, los límites de la Comunidad Autónoma. Porque no sólo el empleo generado ya está repercutiendo positivamente en la Comunidad Autónoma, sino que queremos que una mayor parte de esos beneficios se apliquen en esta Comunidad Autónoma.

La vigilancia. De acuerdo, claro que la vigilancia es del órgano que autoriza, y que la Junta es la que establece las condiciones a través de... bueno, establece, a través de los dictámenes y de la declaración de impacto, se establecen las condiciones en la declaración de impacto. El órgano que autoriza es el que está, en primera instancia, encargado de la vigilancia por ley; de acuerdo. Pero ya sabe usted que el Real Decreto 1131/88, que es al que se remite la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma, cuando habla de la vigilancia, se remite a este Decreto. Y en este Decreto se dice claramente que, aunque el órgano autorizante es... es diferente del de la Junta... vamos, de la Junta... de la Administración, le encomienda a las Comunidades Autónomas la alta inspección y la vigilancia de que eso se cumpla. Y eso es lo que le estamos pidiendo.

Si es que le estamos pidiendo eso, señor Arribas. Que usted es el encargado, es... que es el responsable de toda la Comunidad Autónoma -tengo entendido- de todo lo

que es la evaluación de impacto ambiental. Que sea usted el que presione a los Servicios Territoriales de su Consejería para que vigilen y estén muy atentos al control de esas condiciones. Porque muchas veces los Ayuntamientos -y lo sabe usted muy bien-, en esta Comunidad Autónoma, que son numerosísimos, y algunos muy pequeños, no tienen ni medios ni capacidad para hacer un seguimiento. Son ustedes los que les corresponde la obligación de vigilar que esas condiciones se cumplan íntegramente y no mirando para otro sitio. Eso es lo que le he querido decir, claramente.

Y ya... ya me he enterado que ustedes no piensan sustituir ni una sola de las energías a las que son alternativas. Ustedes lo entienden como que de aquí al dos mil diez el 12% tiene que ser procedente de otro tipo... o sea, que hay que producir más, pero no sustituir nada. Nosotros, desde luego, no pensamos que ésa sea la filosofía solamente, sino que hay que producir y sustituir las que sean o las que puedan ser nocivas para el medio ambiente o la salud de los ciudadanos; y hay energías, claramente, que lo son. Y la energía procedente de... de la materia prima nuclear radiactiva, pues, produce problemas evidentes y claros; y eso no hay quien lo pueda... quien pueda decir que no. Y ustedes tenían que estar pensando... y máxime en la que tenemos en la Región, que es una central ya de largo... de larga historia, que puede tener problemas en cualquier momento, como se ha producido en otros sitios.

Y ya acabo, señora Presidenta, únicamente con dos preocupaciones... o una, fundamentalmente. Mire usted, señor Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, nos preocupa mucho que Jefes de Servicio, en concreto los de... los de Industria, Comercio y Turismo... -no Transporte... no Trabajo, es Turismo-, cuando tramitan instalaciones eléctricas determinadas, sean ellos los que determinen, con el libro en la mano, si una actividad tiene que... tiene que pasar por el proceso de evaluación de impacto ambiental o no. Y se lo digo porque, como no me va a dar oportunidad de... -no me va a dar oportunidad porque el Reglamento no me da oportunidad, no usted-, una resolución de cualquier Jefe de Servicio Territorial, que, por delegación, tiene esas funciones en las provincias, determina en una resolución de una autorización administrativa de instalación eléctrica, donde se está instalando o se trata de instalar un horno para quemar residuos que, presuntamente, pueden generar residuos peligrosos, como no llega a los cinco megavatios que establece la evaluación simplificada, se despacha ese Jefe de Servicio -que no es del órgano medioambiental- diciendo literalmente: "La instalación no está dentro de los supuestos de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental", sin pararse a pensar que pueda estar quemándose algún... algún producto que genere sustancias tóxicas y peligrosas. Y eso no lo puede determinar el Jefe de Servicio de Industria, lo tendrá que determinar

la... el Servicio... no el Jefe, sino el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en cada provincia. Miren eso, miren eso. Se lo digo para que esté usted atento a eso, porque se puede... eso se puede producir muchas veces porque el que interpreta esto no es del órgano medioambiental adecuado.

Solamente con esa preocupación que... con muchas preocupaciones en relación con este asunto, pero que ésta sí se la quería a usted hacer aquí formalmente para que, si lo tiene, la solución, nos la diga; y, si no, que tome las medidas adecuadas para que esto se cumpla.

Muchas gracias, señora Presidenta por haber permitido que me alargase un poquito.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coloma Baruque.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad, porque el Secretario General ha dado cumplida respuesta a las intervenciones de todos los Portavoces y, además, tiene otra oportunidad ahora para aclarar lo que no se haya aclarado suficientemente.

Nosotros consideramos, como usted, que el ser alternativa no supone forzosamente el sustituir, sino que la producción de energías por métodos no tradicionales también significa que es una energía alternativa menos perjudicial para el medio ambiente. Por lo tanto, sin renunciar a que se pueda sustituir unas... una producción de energía por otra, también existe la otra posibilidad. Y, desde luego, en el caso de sustituir, el Grupo Parlamentario Popular establecería unas prioridades, que estarían basadas en la peligrosidad; si Garoña es peligrosa, habría que cerrarla. No parece que... que los datos que dan digan que lo es. Pero hay que hacer notar que es una de las dos centrales nucleares exclusivamente que no ha sido construida con un Gobierno Socialista.

Y, después, el segundo parámetro a tener en cuenta sería el de mayor perjuicio ambiental. Y creemos que, en este caso, pues, la del carbón sería la segunda a sustituir. Naturalmente, siempre con el mayor respeto a los puestos de trabajo que crea y generando el menor trauma social posible; que para eso se están empleando los fondos Miner.

Pero, claro, aquí hemos oído que la hidráulica tampoco porque no se respeta el cauce ecológico. Una cosa curiosa, porque el cauce ecológico se ha establecido para... para ser respetado, y lo ha establecido la Junta de Castilla y León.

La eólica... "vamos a echar a volar esta Comunidad". Hombre, yo agradezco al señor Rad que esté de acuerdo con la producción de energía eólica. Y quiero hacer una

aclaración en este tema: yo parto... parto del hecho de que deben montarse en zonas de medio... no de alto riesgo ambiental; entonces, la fauna, si existe una fauna importante, interesante, no se debiera construir un parque eólico. Entonces, estamos ya partiendo de la base de que no hay ni buitres negros ni ninguna especie faunística en extinción ni nada de eso, sino, digo únicamente que el hecho de que algún animal muera no implica grave riesgo; siempre montados los parques eólicos en zonas de baja peligrosidad medioambiental.

En fin. Yo lo que veo aquí es que si nosotros no podemos mantener la energía nuclear, ni podemos producir parques eólicos, y tenemos que cerrar las hidráulicas, y tal, pues aquí lo que nos queda a nosotros es morir por Dios. Entonces, ni creamos puestos de trabajo, ni hay dinero para los Ayuntamientos, ni generamos riqueza. Nosotros somos partidarios de generar riqueza y de generar energía, aunque no la necesitemos. Y nosotros, lo que le pedimos a la Consejería de Medio Ambiente y a usted, como representante suyo, es que sigan por el... por el camino establecido; porque, si no, si esperamos sentados el futuro con lo que aquí se nos ha pedido, pues el futuro no va a poder ser sino un futuro negro.

Y nosotros queremos, por lo tanto, que sigan en el camino que tienen, porque es lo que quiere la sociedad y este Grupo Parlamentario, que es mayoritario precisamente porque lo que quiere la sociedad es que ustedes sigan trabajando en ese camino. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Coloma Baruque. Para dar respuesta a las observaciones, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR ARRIBAS RODRÍGUEZ): Muy bien. Muchas gracias. En primer orden voy a contestar primero... Ha habido participaciones en las cuales se producen manifestaciones –y no son preguntas– o peticiones de aclaración, y, bueno, y ahí están ¿no? Y otras pues que sí hay una petición de aclaración o se quiere contrastar criterios.

En relación con lo que plantea el Grupo Mixto, en cuanto a la exclusión de las zonas de alta y baja sensibilidad en los mapas eólicos... de alta y extrema, perdón, alta y extrema sensibilidad, lo que sí voy a decir es que todas las zonas que objetivamente, por razones objetivas y justificadas, se han propuesto su declaración como de alta y extrema sensibilidad, ha sido recogido en el mapa eólico; concretamente, en el mapa eólico correspondiente a provincia de Burgos. Que, en la práctica, en la práctica, eso supone la exclusión de implantaciones de parques eólicos en dichas zonas. Porque el criterio prioritario no es el que haya mucho viento para que se instale un parque eólico, sino, el primer criterio es el criterio medioam-

biental: si un sitio hay que excluirlo, se excluye, independiente de que allí haya mucho viento.

Al poner los mapas... el mapa eólico, o el mapa regional eólico, tiene una parte vinculante y una parte indicativa. La parte vinculante es la parte medioambiental; la parte indicativa es la parte técnica, en cuanto a la rentabilidad por la velocidad del viento. El hecho de que se señale una zona como de alta rentabilidad no quiere decir que hacia allí tienen que enfocarse los proyectos de implantación de los parques; se está haciendo justamente lo contrario. Lo que estamos haciendo es encauzar los proyectos a trámite en las zonas de baja y media sensibilidad. Evidentemente que los promotores se habrán preocupado de ver que allí hay una rentabilidad desde el punto de vista técnico, alguna viabilidad técnica.

Así pues, no es criterio prioritario ¿eh? la viabilidad técnica, la mayor rentabilidad técnica, sino el criterio prioritario es la preservación medioambiental. Y, por eso, lo que decíamos de las zonas llanas, o lo que se apuntaba de las zonas llanas; efectivamente, hacia allá queremos, donde haya viento, claro; lo que no podemos hacer es obligar a que los promotores pongan parques eólicos donde no hay viento, ¿no? Allí donde haya viento, pues que se pongan, justamente en las zonas de baja y media sensibilidad. Y hacia allí se están encauzando.

¿Cómo irán tramitándose los proyectos? Pues los proyectos se van presentando por los promotores, y se van dando trámite ¿eh? a medida que se van presentando. Ya llegarán los proyectos de... de Páramo de Masa, ya llegarán los proyectos de Villasandino y los demás que están en esas zonas; pues ya irán llegando a medida que los vayan presentando los promotores. Y, sobre todo, los promotores... yo creo que los promotores es importante... que, al final hay como catorce, entre catorce y dieciocho promotores importantes, ya han recibido claramente el mensaje de que en las zonas de alta y extrema sensibilidad va a ser imposible en la práctica que se ponga allí un parque. Y, por tanto, que si ellos habían hecho mediciones de viento y habían realizado proyectos o anteproyectos en esas zonas, porque son las de mayor rentabilidad, pues que tienen que ir abandonando esos proyectos y empezar a dedicarse a estas zonas.

Puede ser que algún promotor, pues haya empezado a estudiar como zonas de mayor rentabilidad las que ahora excluimos y que le falten datos en las zonas de baja y media sensibilidad ambiental, porque, al ser de menor rentabilidad, pues, a lo mejor, no ha hecho mediciones de viento y no ha hecho gestiones. Entonces, ahora, pues lo que tiene que hacer y contesto también con eso a una pregunta del Partido Socialista es abandonar esos proyectos y emprender unos nuevos, con lo que supone de iniciar mediciones de viento para conocer de la rentabilidad de éstos. Porque sí puede haber promotores que hayan dicho: "oye, a mí me parece que esa zona puede ser buena". Entonces, digamos que ponen una primera

solicitud sobre esa zona. Pero el siguiente paso, que es tramitar un proyecto, evidentemente, de que eso ya es un coste, y es una cosa un poco más seria, tiene que ir respaldado una documentación técnica; que los datos necesitan elaborarlos, y eso exige un cierto tiempo, y estarán en ello.

La capacidad de las Ponencias Territoriales. Ya hemos cursado... hemos cursado un escrito a todas las Ponencias Territoriales, especialmente a la de Burgos, Soria y León y también a la de Ávila, pero Burgos, Soria y León, que son las que, en principio, parece que van a recibir mayores solicitudes-, para que nos analicen, o que ellos mismos analicen la... su capacidad de abordar el trabajo, y qué medios complementarios necesitarían, porque se lo vamos a dotar de esos medios complementarios.

En el juego. En el juego decía que había tres partes, que era el promotor... digamos la gente de mente más conservacionista, y que nosotros teníamos que ponderar... Bueno, hay más partes; también están los Ayuntamientos, efectivamente. Y a lo mejor, es posible... y puede ser que salgan más, el particular que tiene donde se le ubica el... el parque, y el de al lado, el vecino, donde no se ubica el parque, ¿eh? Y todo esto... efectivamente, en ese juego hay que ponderar, y hay que jugarlo, ¿eh?, y entonces podemos dar la sensación, la Administración medioambiental, de que estamos enfrentados con los promotores, porque no cedemos a todo lo que proponen los promotores; con los grupos ecologistas, o determinados grupos ecologistas, porque no cedemos totalmente a ellos; y con los Ayuntamientos, porque tampoco cedemos totalmente a lo que dicen ellos. Como se dice, por el centro, por el centro es donde normalmente están las soluciones ponderadas, ¿eh?

¿Espacios naturales de otras Comunidades Autónomas? Sí, y vamos a coordinar con ellos, ¿eh? En estos momentos, nosotros lo que hemos hecho es una evaluación estratégica que otras Comunidades Autónomas no tienen. ¿Dónde entra la coordinación? La coordinación entra cuando se tramita proyecto a proyecto, en el cual, a la otra Comunidad Autónoma que es próxima se le pide que presente alegaciones. Luego, vamos a adelantarnos y vamos a reunirnos con las otras Comunidades Autónomas limítrofes para poder llegar también con una consideración previa de qué zonas quedarían... de nuestra Comunidad, quedarían bajo la influencia de espacios naturales suyos, ¿eh?. Bueno, para ir también coordinados y no causar perjuicio en otras Comunidades Autónomas con proyectos que se ubiquen en las nuestras.

Bueno, ha vuelto a insistir en los escritos de la Dirección General de Medio Natural, y tal. Bien, todo ese... Bueno, no entro, ¿eh?, aunque sí lo he recogido lo de asociación, dimisiones. Bien. Todo lo sustancial de esos escritos se ha recogido, lo sustancial, ¿eh?, que es la protección, el señalar qué zonas; se ha recogido.

Aparte de esos escritos del Director General de Medio Natural y del Jefe de Sección con el visto nuevo del Jefe del Servicio y tal, hay otros escritos, también dentro de la Comunidad, con unas opiniones o con unos criterios –como quiera usted llamarlo– que no coinciden con éstos. Nosotros, en esa evaluación estratégica, pues también hemos recogido lo que decían unos, lo que decían otros, lo hemos ponderado, y nos ha parecido oportuno y lo más adecuado y lo más correcto es señalar cuál son las zonas a protección; lo cual coincidimos con lo que dice el Director General de Medio Natural y con lo que dice nuestro Servicio Territorial. Y lo que pasa es que hay que decir, bueno, en la segunda parte, que se excluya, y sobreentendemos que no hay que ser tan radical como para decir "se excluye". Es decir, oiga, hay que potenciar por el otro lado, por las zonas llanas y por las zonas de baja y media sensibilidad. Y no hace falta ser tan radical de que "se excluya", porque, a lo mejor, en algún sitio, de forma excepcional, sería posible el poder poner un parque, con beneficio para todo el mundo y sin perjuicio para nadie. Por si eso fuera posible excepcionalmente, dejamos esa puerta abierta a ello.

No quiere decir eso que, bueno, como esa puerta está abierta, pues se puede aprovechar todo el mundo y eso va a ser un peligro y un riesgo de falta de control. No, no, porque luego ha de venir el proyecto concreto con su evaluación singular de impacto ambiental, donde se ha de ver, en todo caso, si ese proyecto solamente causa beneficios y no causa ningún perjuicio.

El del Partido Socialista, en cuanto estamos de acuerdo que la postura es de ponderación, con matices, ¿eh? y que nosotros debemos ser beligerantes. Pues casi somos beligerantes; ya hemos... o queremos ser beligerantes, ¿no?, en el... en esta cuestión, para que sea compatible el desarrollo de la energía eólica con la preservación de nuestro medio ambiente. Creemos que –insisto–, con esas prioridades, es posible hacer un desarrollo de energía eólica sin comprometer nuestros valores naturales más relevantes. Entonces, ahí estamos siendo beligerantes. Y todas las semanas, el Secretario General de Industria y el Secretario General de Medio Ambiente, con sus técnicos respectivos, nos reunimos a las nueve y media de la mañana para ir viendo expediente a expediente, a medida que salen a trámite de competencia de proyecto. Estamos siendo totalmente beligerantes.

Y yo creo que se ha cambiado, se ha encauzado el asunto de otra manera diferente a cómo podría estar planteado hace, pues cuatro o cinco meses, o cómo pensaban que podía desarrollarse hace cuatro o cinco meses.

Los parques en marcha. Los parques que están ya autorizados; están autorizados y todos tienen declaración de impacto ambiental favorable. Y esos están... están funcionando y van a seguir funcionando mientras que

cumplan las condiciones de la autorización y de la declaración positiva de impacto ambiental.

Las solicitudes paradas por la moratoria, todas esas tienen que someterse a los diferentes pasos que se establecen. Y si hay una solicitud parada en moratoria que está en una zona que nosotros hemos determinado como de alta y extrema sensibilidad, pues lo que nosotros hacemos es, decimos al promotor: "este proyecto, en principio, que está redactado y está en este trámite, va a tener muy escasas posibilidades de salir hacia adelante", por si quiere evitarse el trabajo de seguir haciendo proyectos, modificando y seguir con los trámites. Si quiere seguir adelante con el trámite, está en su derecho, y entonces, lo que le recaerá es la correspondiente declaración de impacto ambiental, que, normalmente, pues en esos sitios será negativa salvo que haya un caso excepcional que por su emplazamiento y por las características del lugar, pues no cause impacto ambiental notable y, sin embargo, muchos beneficios. Pero, ya digo, lo normal, lo normal es el 90%, el 95% ..... es normal, es que este proyecto no salga adelante. Bueno. Y lo estamos consiguiendo, que la gente lo que está haciendo es... declina de esas peticiones, y, entonces, lo que está haciendo es orientar su actividad y su trabajo hacia otros emplazamientos.

¿Incompatibles con el desarrollo rural? En algunas zonas. Bueno, de esos proyectos concretos puede haber, puede haber; puede haber que en algún sitio, la implantación de un parque en determinado sitio pudiera ser incompatible con un programa rural de desarrollo del turismo, en el cual ese parque eólico fuese a tener un impacto ambiental realmente severo y realmente incompatible con ese desarrollo. Bueno, eso surgirá en lo que es la declaración de impacto ambiental concreta de ese proyecto, porque eso en una evaluación estratégica no se puede contemplar, no es contemplable. Eso, cuando venga cada proyecto, pues se presentarán las correspondientes alegaciones y se... razonadas, y se ponderarán cuando se emita esa declaración. Y podría pasar, podría pasar si queda suficientemente bien explicitado y bien justificado, pues que un parque se entendiera que no es compatible con un programa de desarrollo rural necesitado por esa zona, y pudiera pasar que ese impacto ambiental, en el sentido amplio de la palabra, fuera negativo. Pudiera pasar.

La repercusión de una zona... de las rentas de los parques eólicos, bueno, pues eso hay que comentarlo.

Lo del IBI yo lo que adelanté es que el IBI depende del valor catastral que tenga la propiedad. Si el valor catastral se le pone muy alto, pues, con el tipo, pues podría ser un ingreso... bueno, por el valor catastral que se le va a poner a aquello, pues lo más normal es que el... los ingresos que puedan tener los Ayuntamientos –porque son de Ayuntamientos–, pues pueden ser mínimos.

Yo creo que en los parques... tiene que pasar por los Ayuntamientos. Al final, se necesita una licencia del Ayuntamiento, incluso se exige una aceptación previa por el Ayuntamiento; lo cual coloca al promotor y al Ayuntamiento en una situación de negociar, ¿eh?, o casi les conduce a una situación de negociar, que es lo que se está haciendo: el negociar cuál es el canon, la compensación económica que un promotor paga o se compromete a pagar al Ayuntamiento durante los años de funcionamiento del parque. Bien.

Pues bueno, ahí echará todo el mundo las cuentas, ¿eh?, y, en función de la rentabilidad de ese parque —porque estoy viendo... y supongo que se estarán echando, porque lo que sí que veo es que en unos sitios, pues viene a 200.000 pesetas por aerogenerador, en otros sitios, pues se ha valorado a 400.000. Me imagino que tampoco se puede dar una norma general, sino que, en función de la rentabilidad, ¿eh?, económica por el viento que exista en esa zona, pues la renta puede ser mayor o menor y, por tanto, la compensación que pueda recibir un Ayuntamiento pueda ser mayor o menor.

Yo creo que lo que existe es un marco que posibilita y casi obliga a la negociación entre promotores y Ayuntamientos. Y eso creo que es un buen sistema de que queden en el lugar rentas generadas por los parques. Pero creo que también que, como toda actividad económica de cierta extensión e importancia, no se puede ser excesivamente localista. No se puede hacer las cuentas exclusivamente por términos municipales, incluso casi tiene que ser por pagos. Eso creo que es una antigüedad. Hoy día, las cuentas hay que hacerlas... nosotros las tenemos que hacer por Comunidad Autónoma.

Y cuando decimos que el... detrás de los parques eólicos, además de hacer o corresponder a una inquietud medioambiental de meter energías alternativas para disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub>, también es una oportunidad económica, ¿eh?, para esta Región; lo que pasa es que no tiene por qué ponerse la fábrica del componente —por decirlo de una forma de caricatura— allí donde se va a poner el parque. El objetivo del Plan Industrial que acompaña a este Plan Eólico, es que el 70% de los... del valor de los componentes que se implanten en esta Región se fabriquen dentro de la Región. ¿En Miranda? ¿En Miranda... ya en Miranda de Ebro, en Medina del Campo, en Ponferrada? Dentro de esta Región, ¿eh? Eso es, digamos, que fijar riqueza o valor añadido en la Región y es generar puestos de trabajo dentro de la Región.

Nosotros nos movemos dentro de lo que es marco regional, creo que no... en este tipo de actividades es imposible y no es viable moverse en marcos locales.

En cuanto a la vigilancia, la alta inspección que nos compete por el Decreto, estamos dispuestos. Y, a propósito, de hecho ya nos hemos puesto en marcha para poder

ejercerla. Hay que ser objetivos y prácticos, y, para eso, lo que nos hace falta es una Guardería, ¿eh? Tenemos que desplegar una serie de personas por el territorio para que puedan hacer esa vigilancia, con competencias. Nosotros tenemos una Guardería Forestal sin competencias en la materia y, sobre todo, sin reconocimiento de esas tareas. Hemos pasado por recalificar a la Guardería Forestal y convertirla en Guardería Medioambiental; hemos pasado también por la fase de darle unos cursos de formación en esas nuevas tareas; y ahora podemos poner en marcha... podremos asignar a esas personas esa responsabilidad de también llevar a cabo esa inspección. Que las vamos a llevar en dos capas: unas tareas van a ser de responsabilidad general o genéricas de los agentes medioambientales; y, luego, en cada provincia, vamos a crear un equipo móvil de carácter provincial para la vigilancia o para la inspección de temas específicos de un mayor nivel o que exijan una mayor cualificación o preparación técnica.

Y, finalmente, un tema que ha apuntado es la coordinación entre Consejerías, que es una de las preocupaciones que compartimos totalmente. Nosotros creemos que el medio ambiente no es que tenga que ser gestionado totalmente por nuestra Consejería, sino lo que tiene que estar es gestionado por cada una de las Consejerías de forma coordinada; y que el medio ambiente debe de integrarse dentro de la mentalidad de cada uno de los jefes de servicio y de cada uno de los funcionarios de la Junta de Castilla y León, ¿eh?; y no que la Consejería de Medio Ambiente tuviera que estar detrás de cada uno de los papeles para vigilar que se hagan bien las cosas desde el punto de vista medioambiental. Pero, pero, pero sí que es cierto que nosotros tenemos la obligación de conocer bien los aspectos medioambientales y hacer esa tarea de educación y de alta inspección interna en temas medioambientales. Y en eso estamos. En eso estamos. Nuestras reuniones de coordinación con la Consejería de Industria son semanales; también se van a abrir y hay... no con esa periodicidad, pero hay reuniones de la misma naturaleza con la Consejería de Fomento, para, en lo que son las infraestructuras, que también haya una coordinación continuada y, sobre todo, extensa a todos los niveles del territorio y de la organización administrativa; y también con la Consejería de Cultura (con la Consejería de Cultura también llevamos a cabo reuniones continuadas, y tenemos que hacerlas periódicas en temas concretos, temas concretos como es la concentración parcelaria, o como es el regadío).

Desde el Partido Popular nos habla de sustituir fuentes de producción; totalmente de acuerdo. Creo que en esta Región no hace falta sustituir ninguna fuente de producción, puesto que... ni en nuestro país ¿no?, porque, por nuestro nivel de desarrollo, somos un país todavía que no ha alcanzado la media de desarrollo de la Comunidad Europea; subir en el desarrollo supone incrementar el consumo de energía eléctrica, y, para consumir más energía eléctrica, hace falta producirlo más. Estamos

todavía en esa fase. Nosotros venimos a consumir dos mil quinientos kilovatios/hora/año/habitante en esta Comunidad; y eso es el 80% de la media nacional y el 50% de la media de la Comunidad Europea. Nosotros, para producir 1.000 pesetas de Producto Interior Bruto, gastamos catorce kilovatios/hora; en España se gasta de media dieciocho kilovatios/hora. Ni somos derrochadores de energía, pero también tenemos la exigencia de poder crecer económicamente. Creo que eso es un compromiso de la Junta de Castilla y León respecto a esta Comunidad. Que no lo hacemos, seguramente, de matrícula de honor, y nos equivocaremos, y de vez en cuando sacaremos un suspenso; pero en esa tarea estamos y en esa tarea no cejaremos. Creemos que nosotros todavía tenemos que crecer económicamente. Y como tenemos que crecer –y eso lo reconoce todo el mundo– también debemos de crecer nuestro consumo energético y, por tanto, nuestra producción energética; no solamente de España, sino también concretamente, y en mayor grado todavía, en nuestra Comunidad.

Y nada más. Con esto quiero agradecer a todo el mundo; y seguimos ofreciendo nuestra colaboración para que, de una forma ordenada, pueda haber una participación y una aportación de ideas, que nosotros siempre seremos sensibles a todas esas ideas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Secretario General. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones por los Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces. ¿No hay ninguna pregunta que formular? Pues por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a ventajas de la sociedad de energías renovables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 37, de 2 de febrero de 2000"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra el señor González, por un tiempo máximo de diez minutos. Le ruego que respeten los tiempos, ya que se está alargando muchísimo la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Le agradezco la recomendación, pero le aseguro, señora Presidenta, que no va a ser necesario.

No entiendo –y va dirigido a la señora Presidenta– por qué habiendo sido formuladas dos preguntas en el mismo asunto, sólo han incorporado una hoy a este Pleno...

perdón, a esta Comisión, porque queda un poco coja la pregunta, porque estaban relacionadas las dos. Entonces, voy a hacerla, voy a hacerla; pero me permite que le explique, quizás, porque sola, así, no tendría mucho sentido. Yo, normalmente, suelo hacer las preguntas encadenadas porque me parece que tienen más lógica, y han elegido –digamos– la segunda frente a la primera.

La pregunta está relacionada con el tema de las sociedades para las energías renovables. Esto, en una Junta de Consejeros del día veintiuno de octubre del año noventa y nueve, la Junta aprueba el que se creen estas sociedades para las energías renovables.

Y a nuestro Grupo, que le parece perfecto –y me alegro que esté presente el compañero Octavio Granado porque, precisamente, gracias a una Enmienda del Grupo Socialista que él defendió en la Ley de Tramitación del Eren, se introdujo una Enmienda que hoy forma parte del Capítulo I, Artículo 4, apartado 2, donde autoriza... entre las funciones que cumple el Ente Regional de la Energía, es el de promover o participar en sociedades mercantiles y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos energéticos, así como para impulsar líneas especiales de financiación para los mismos–, nos parece que, quizás, la única crítica que se le podría hacer a esto es que se ha hecho tarde; es decir, volvemos un poco a la situación anterior.

Y por eso, la pregunta que... las dos preguntas que se le formulan hoy es: ¿por qué a energías renovables, es decir, por qué esas sociedades sólo van dirigidas a energías renovables, y qué ventajas considera la Junta que van a tener estas sociedades? Porque, probablemente, a alguna de las cuestiones que usted ha planteado en respuesta a mi compañero en la pregunta anterior, respecto al tema de los Ayuntamientos, de las negociaciones que entre promotores y Ayuntamientos se están haciendo, sería extraordinariamente útil que esos pequeños Ayuntamientos, gran cantidad de pequeños Ayuntamientos... y yo le puedo hablar a usted... usted hablará mucho mejor, sin duda, de toda la cantidad de malabarismos que se hacen en estos Ayuntamientos, donde en un pueblo no se lo ponen porque ese Alcalde le exige más, y se lo ponen en el límite con el otro pueblo, que ese otro le pide menos; con lo cual tiene el problema al lado y no tiene los beneficios, y esto genera una lucha entre Ayuntamientos –que le puedo poner los ejemplos, que los tengo aquí transcritos, si los necesita–. Y que, repito, esperamos que la puesta en marcha inmediata de estas sociedades pueda resolver este tipo de problemas.

En resumen, la pregunta que hoy viene aquí es: ¿por qué sólo a energías renovables, por qué sólo a energías renovables, y qué ventajas considera van a tener estas sociedades? Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González.

Para un turno de respuesta, por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR ARRIBAS RODRÍGUEZ): Sí. Bien. Yo creo que ha sido... para mí ha sido muy oportuno esta primera intervención del representante del Partido Socialista, porque también yo estoy preparado o he venido preparado para responder a esta pregunta con información que he recabado de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, que es la competente a... para crear y gestionar este tipo de actividad.

Y me habían preparado una información larga... explicar por activa y por pasiva la bondad de este tipo de sociedades. Y, entonces, yo creo que esto lo podemos omitir porque estamos todo el mundo de acuerdo, y sería cuestión de reiterarnos. Incluso el porqué de esta sociedad como tal sociedad para ..... y por qué no es el Eren. Bueno, porque lo que ve aquí es... aquí lo que se pretende es involucrar, ¿eh?, efectivamente, no solamente a la Junta de Castilla y León, sino a otros órganos de la Administración, Corporaciones Locales, entidades financieras, otro tipo de institutos, como el IDAE, ¿eh?

Una sociedad que se ha limitado al desarrollo de las energías renovables como una... un campo de... que queda por desarrollar; que es bueno desarrollar, que está en los albores, y que parte la iniciativa privada lo puede acometer o lo desea acometer, y hay otras partes que la iniciativa privada, pues, a lo mejor no está dispuesta a acometer y, sin embargo... "porque no tiene preparación, porque no ve claro las rentabilidades", y, sin embargo, es de gran interés, al menos, que se pongan en marcha una serie de proyectos para ver de su viabilidad y de su rentabilidad, implicando al máximo de gente posible. Y, sobre todo, yo creo que la idea es sacarlo de... que no solamente sea la Administración Pública, sino que haya también entidades privadas para que haya la máxima exigencia en cuanto la gestión, que sea rentable.

Bueno, se ha decidido limitarlo a las actividades o al desarrollo de las energías renovables. Yo no sé si el... por parte del Partido Socialista habría un planteamiento de dedicarlo también a otro tipo de actividades. A mí me parece que poner en marcha el tema de las energías renovables ya tiene suficiente enjundia como para que se centre en ello y que no haga inicialmente un campo muy amplio de actividad, donde "el que mucho abarca, al final poco recoge y poco aprieta", ¿no?

Dentro de las actividades de desarrollo de energías renovables, pues tenemos los parques eólicos y casi casi podríamos parar de contar.

Hay una cosa en expectativa que tenemos... las centrales de cogeneración. Realmente en la estructura de

cuotas de las energías renovables, el parque eólico le correspondía entre un 15 y 20%; a las minicentrales hidráulicas también entre un 15 y 20%; y realmente donde está el grueso del asunto, está en la cogeneración (en la cogeneración con productos forestales, productos agrarios o productos ganaderos, y otros elementos subsidiarios, como pueden ser los residuos, las aguas residuales urbanas) hay instalación de cogeneración en la depuradora de Valladolid, que tiene como único objeto reducir los costes de la operación; en la depuradora de León también se está implantando; pero admitiría, porque ahí yo intervine haciendo los números, haciendo el proyecto, admitiría una mayor dimensión y tener una viabilidad técnica, incluso una rentabilidad económica a base de hacer más inversión. Lo que pasa es que, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Valladolid, cuando hicimos la depuradora, era un convenio entre Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Valladolid que se financiaba al 60-40%, y, por lo tanto, la Junta dijo: "bueno, desde el punto de vista medioambiental, y desde el punto de vista de reducir el coste de operación de la depuradora, el instalar una cogeneración, pues es correcto; pero lo hacemos desde una dimensión que es que técnicamente esté ajustado el sistema, desde el punto de vista de optimizarlo técnicamente". Entonces, nosotros lo que vamos a hacer es dimensionar una cogeneración que produzca el calor necesario para secar el fango, de manera que ese fango se pueda luego recircular como abono. Entonces lo que primaba, desde nuestro punto de vista, era el punto de vista técnico ambiental. Pero en los números sí que veíamos que cabían más cogeneradores y que era posible hacer una instalación más grande, como una inversión simplemente desde el punto de vista económico (para producir más electricidad y el exportar esa electricidad, que, a su vez, sustituiría, o sustituiría a futuras ampliaciones de generaciones fósiles o de otras alternativas de electricidad). Pero entendíamos que ese desarrollo de esa cogeneración quedó afuera de los criterios sustanciales que regían la depuradora y que vendrían muy bien, y ya estuvimos en contacto con el IDAE y con alguna otra sociedad que se dedicaba a eso, e incluso con Iberdrola, y con la Compañía de Gas, a ver si ellos se animaban y creaban una sociedad para... en correspondencia con la Consejería o con el Eren, Consejería de Industria, para explotar ese plus que se podía explotar de cogeneración. La verdad que yo creo, por no existir esta sociedad, aquello no fue adelante.

Luego tenemos otro problema, que es el de los purines en toda la zona sur de Segovia y la zona de Burgos, donde hay una concentración de ganado porcino cuyos purines se aplican al campo en unas concentraciones que están contaminando poco a poco, van contaminando los acuíferos inferiores. Y, realmente, la salida a eso, se han hecho algunas operaciones pilotos, como una planta en Almazán y alguna otra más, que el coste pues lo hace inviable el que pueda sostenerse por los productores de los purines, los ganaderos. Pero ha surgido otra posibi-



lidad, que es el de la cogeneración, la cogeneración con otro enfoque, en el fondo es coger gas natural, con ese gas natural quemarlo, producir energía eléctrica, pero para que esa energía eléctrica pueda incorporarse a la red de electricidad del país es necesario que haya un aprovechamiento energético; y el aprovechamiento energético es que los gases de escape de los motores y de la refrigeración del motor se utilice para evaporar el agua de los purines, con lo cual ese purín, que es una sustancia líquida, que es muy difícil de manejar y muy costoso, se convierte en un producto sólido, envasable y que, por tanto, admite el trasladarlo de zonas donde la carga orgánica puede ser suficiente a zonas como zonas forestales o zonas agrícolas más lejanas, donde existe el defecto de carga ganadera. Entonces, ahí, para desarrollar eso, hay que desarrollar la infraestructura del gasoducto, de implantar esas cogeneraciones que, desde el punto de vista medioambiental, sería muy beneficioso; lo que vemos es que sí que hay expectativas, que hay algunas ofertas y unos proyectos privados, pero que falta un empuje, un empuje inicial que demuestre que eso es viable. Yo creo que eso es un cometido perfecto para esta sociedad.

También se está hablando de la aplicación de la energía solar. La energía solar realmente podíamos decir ahora, por parte de algunas colaboracionistas que es "lo mejor es lo que no se ha hecho", que es la salida, que es lo perfecto, ¿no? Bueno, la salida en nuestra Región, la energía solar, tendríamos una potencia térmica de unos cuatro kilovatios por metro cuadrado. Tiene una ventaja la energía solar, y un inconveniente. Tiene la ventaja de su gran rendimiento; el rendimiento de la energía eólica es de un 20%, la energía solar tiene un rendimiento de un 85%, o sea que produce más energía. La eólica es que depende que haya viento o no haya viento, si no hay viento pues no produce esa energía o muy poquita; mientras que la otra no es que salga sol, sino que con la luz, funciona con la luz, en esta Comunidad tenemos mucha luz y de una forma estable, entonces podríamos producir cuatro kilovatios. Pero una central, o un parque eólico de diez megavatios supondría pues tener del orden de ochocientos metros cuadrados de paneles; y ochocientos metros cuadrados de paneles colocados en la ladera de una montaña pues es bastante panel para estar reflejando. Aparte de eso, y que la ventaja es que es mayor producción, inconveniente es que también tiene impacto ambiental; y, luego, pues que no tiene seguridad en cuanto a la inversión y en cuanto a la posible explotación. La prima del kilovatio/hora producido mediante una central eólica es de... me parece que son cuatro o cinco pesetas el kilovatio; para una central, un panel solar, se pone en cincuenta y cinco pesetas. Quiere decir que la inversión es mucho mayor y el mantenimiento es mucho más costoso. Y eso supongo que es lo que ha hecho que disuada a los promotores de grandes instalaciones el llevarlas adelante. Sí, sin embargo es posible hacer instalaciones, digamos, de consumo interno, instalacio-

nes locales; pero tampoco acaba el asunto de arrancar. Instalaciones locales no solamente es ponerla en el tejado del chalé para poder dar la calefacción y el agua caliente de esa casita, sino un poquitín a mayor escala, estamos hablando ya de un edificio de varias plantas, o una fábrica, mayor escala.

Lo que vemos ahí también es "yo lo compruebo", es que falta ese impulso que la energía privada no acaba de dar y yo creo que la sociedad esta puede cubrir perfectamente (desde mi punto de vista, mi opinión, expertos hay que están en la Consejería de Medio Ambiente y en el Eren que saben mucho más que yo, yo he podido deducir esto de mi experiencia, de lo que he podido leer esta semana, y mi compromiso estar hoy aquí), y de la experiencia que he recogido creo que es un campo a desarrollar, que solamente lo que es energía renovable es un campo suficientemente ambicioso para desarrollar en esta Región, que, efectivamente, como bien coincidimos, justifica el que se dé a esta sociedad. Y yo creo que, también, el tamaño de la sociedad que se restrinja solamente eso es bueno para que no se distraiga en otras líneas, que con éstas ya tiene suficiente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Secretario General. Para un turno de réplica tiene la palabra el señor González, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Bueno, pues le agradezco la información exhaustiva, pero le aseguro que me deja un pelín más preocupado "si vale la expresión" que cuando se la formulaba. Que desde nuestro punto de vista creíamos que este tipo de sociedades que contempla la Ley, que regula el Eren, estaba pensada, fundamentalmente, para ayudar a estos pequeños Ayuntamientos en sus afanes por "digamos" obtener rendimientos de aquellas circunstancias que tengan. Entonces, yo creo, nosotros creíamos que muchos de los debates que hemos estado aquí, desde esta mañana, tanto por el Procurador del Grupo Mixto como por el Grupo Socialista, se hubiesen obviado si hubiera habido sociedades que hubiesen estado presentes en los procesos de negociación con los parque eólicos en pequeños municipios. Y la Administración Pública, es decir, la Junta de Castilla y León, en cooperación con los propios Ayuntamientos podía haber formado esas sociedades que, a su vez, hubiesen sido capaces de intervenir y poder, no sólo tener que negociar si 200 ó 400.000 pesetas por cada uno de los aerogeneradores, sino que hubiesen estado beneficiándose y aprovechándose de una ventaja que supuestamente tiene su pueblo, lo considerarían suyo y sería, probablemente, aparte de mucho más rentable, tendrían el asesoramiento, por parte de la Administración y, desde luego, sería mucho mejor; así ha pasado en algunos lugares como, por ejemplo, Navarra, y están en este momento en mejores condiciones que las que estamos aquí.

Y en esa línea era en la que nosotros creíamos, fundamentalmente que se debería de incidir y, desde aquí, se lo recomendamos (si en alguna manera puede recomendarse desde la Oposición).

Nos parece que llega tarde, por eso le decía que si, el Eren es del tres de diciembre del noventa y seis, teníamos casi cuatro años para haber desarrollado este asunto y habernos anticipado a su problema.

Conocemos el problema de Cuéllar, nos parece una buena solución, estamos totalmente identificados con él. Pero me preocupa el tema de los purines porque da la sensación de que todo esto está pensado más en ese problema que en lo otro. Es decir, da la sensación y de sus palabras yo deduzco que hay más preocupación por resolver este problema, es decir, estas sociedades se van a poner en marcha no en tanto en cuanto esta cuestión de asesorar, de participar, de implicar, de involucrar a Corporaciones Locales, que para nosotros era el elemento referencial y fundamental a partir de la Junta de Castilla y León como una especie de... no sé si vale la expresión, yo tengo mucho respeto por la autonomía municipal, pero reconocemos que la estructura municipal de nuestra Comunidad, pues, no permite que... en gran medida que esos Ayuntamientos lo puedan hacer por sí solos. Y entonces, en ese momento la Junta, perfectamente, puede cooperar con ellos para poder resolver este problema.

Nos preocupa el tema de los purines, y ya no creo recordarle aquí lo que sucedió en Chatún, porque a veces se transforma el medio en el fin. Confundimos el asunto. Probablemente el tema de los purines haya que verlo más desde una perspectiva agrícola y no permitir, y no -digamos- facilitar el que haya muchísimos más purines que los que el propio sistema puede asumir, y, desde luego, tendríamos que tenerlos resueltos antes. Pero, claro, vamos siempre un pelín por detrás -y perdone la expresión-, y eso es lo que a mí me preocupa. Yo, desde nuestro Grupo estamos interesados en que esto se desarrolle, en que la participación pública con la participación... con la iniciativa privada sumen y que esto tenga resultados positivos para el conjunto de la colectividad. No nos gustaría que pongamos en marcha mecanismos para resolver problemas que no son nuestros, que tendrían que resolver los que los crean, y que como no los resuelven quienes los crean, la Administración pone en marcha mecanismos para asumir los costes de quienes los crean, permitiendo que los beneficios se queden donde se generan, que no es ése el espíritu que nosotros pensábamos tenían estas sociedades. Si estas sociedades van en la dirección apuntada, contarán con nuestro apoyo, con nuestro estímulo, con aquello que nosotros podamos aportar para desarrollarlo. Si viéramos que estas sociedades, yo tengo una respuesta a una pregunta que formulé y daban seis meses para ponerlas en marcha, hoy, precisamente hoy, haría cinco meses desde que se respondió, entonces estamos todavía en tiempo de lo que

las previsiones mantenían, nosotros, tenga en cuenta que si van en dirección contraria, nos tendrán, donde nos tiene ahora, que es en contra, porque no nos parece justo que la Administración supla aquí, de nuevo, a quienes generan el problema y no le inste a que lo resuelva. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González, para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR ARRIBAS RODRÍGUEZ): Sí. Bueno, empezando por donde he terminado, yo creo que... me ha parecido entender que no están en contra, sino que, fundamentalmente, estamos en coincidencia. Yo quería, sin embargo, despejar sus dudas y sus preocupaciones en cuanto a la formación de esta sociedad, y leo textualmente el informe que me ha pasado el Eren, que es: "Participación de entidades públicas y privadas, organizaciones, poderes locales y regionales y entidades financieras de nuestra Comunidad Autónoma". O sea, que sí que se pretende ahí integrar a todo el mundo. Y he dicho dos o tres ejemplos de dónde podría actuar o añadir otro más, y además, lo voy a leer.

Se van a hacer tres programas básicos para desarrollar estas sociedades, por lo que he podido estudiar: el primero es instalación de centrales de producción de energía térmica y eléctrica con recursos energéticos renovables, y, entre ellos, como un apartado, el primero, pone instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables tales como la eólica, solar y geotérmica, y luego vienen algunas más como la biomasa, la forestal, la agrícola y la ganadera y otras similares; otro segundo programa es la aplicación de energías renovables en los sectores residencial y servicios; y el tercer programa es que colaborará en la difusión, asesoramiento y tutorización de proyectos de innovación I+ D+ I.

O sea que yo creo que, desde ese punto de vista, se puede quedar tranquilo porque entrará, la idea es que entre las Corporaciones Locales si quieren. Yo sé que en el tema de los parques eólicos en algunos casos, más de uno, se ha ofrecido al Ayuntamiento el participar en la sociedad y el Ayuntamiento no ha querido, ha preferido el cobrar una renta .....

Quiero decir que cuando se cree esta sociedad, a lo mejor, en algún Ayuntamiento, los Ayuntamientos no se pueden integrar por Ley "usted se tiene que integrar en esta sociedad", se le ofrecerá, se le ofertará que entre el Ayuntamiento, a falta que el Ayuntamiento quiera entrar o no quiera entrar. La Junta ofrecerá al Ayuntamiento el que entre, luego el Ayuntamiento tiene capacidad de decisión para ver si le interesa o desea entrar o no quiere complicarse la vida, ¿no?

En cuanto al tema de los purines, como comentario y como ha quedado ahí, ¿eh?, no se trata de que haga yo un reparto o no reparto de beneficios. No creo que eso sea la parte fundamental. La parte fundamental es que hay un problema, y lo que se trata de llegar es cuál es la solución más viable para ese problema. Y entonces surge una posibilidad que hace viable y correcta las soluciones, sin que suponga ello el que se fijen o se concentren beneficios atípicos en un determinado sector. No, yo creo que lo importante es seguir montando una estructura, ¿eh?, que haga posible que esto funcione a base de circular, reciclar toda la actividad humana y, por lo tanto, todo el tema de los desechos. A lo mejor tienes que ir incorporando nuevos procesos, nuevas actividades que algunos de los agentes en el desarrollo rústico o rudimentario de la actividad, pues no son capaces ni técnica ni económicamente de implantarlos. Y digo yo un tercero: acoplarse a ese sistema para hacerlo un poquitín más complejo, pero darle solución a un problema que no se le veía la solución de... exactamente de los purines.

No es un tema de punto de vista de que haya más beneficio para los ganaderos, ¿eh?, ni creo que tampoco... aunque pueda haber la tentación, aunque pueda haber la tentación, pero creo que está bien regulado el control, por otro lado, que como vamos a producir energía eléctrica, pues vamos a poner cerdos en toda la provincia de Segovia unos encima de otros, ¿no?, porque cuanto más purines hay, más energía eléctrica producimos y más negocio hay. No. Creo que también existe otra regulación.

Hay un problema ahí. Se le ha intentado dar una solución. Creemos que esa solución... yo personalmente pienso que no es sostenible a largo plazo, que es la planta de Almazán. No es sostenible porque tiene excesos... tiene a base de subvenciones, y lo que se pretende esta sociedad una cosa: es desarrollar energías renovables que sean competitivas, ¿eh?, con las energías tradicionales, porque esta situación de impulso que desde el Gobierno de España y desde la Comunidad Europea se da a las energías renovables es para, precisamente, iniciar su desarrollo, luego debe ir desapareciendo, la tecnología de cada una de los sistemas debe hacer que... la tecnología y, quizá, en otros sitios la penalización, ¿eh?, porque se interioricen algunos costes, que hoy día quedan externos, hace que sean competitivas las energías renovables con las energías tradicionales, sin necesidad de que haya una prima por parte de la sociedad -que somos todos nosotros- para mantener de una forma estable un tipo de energía, porque entonces yo creo que lo estamos haciendo solamente regular.

Entonces, ya digo que lo de los purines no se trata de primar el que haya cada vez más cerdos en... y al final no sabemos qué hacer con los cerdos, si se convierte lo principal en secundario, sino que se trata de asumir lo problema, porque la cuantía de los... las cabañas gana-

deras que puede haber en Segovia está controlado por otro lado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Secretario General. Esta Comisión quiere darle las gracias por su extensión, por su claridad y por su amabilidad.

Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Cipriano González Hernández, don Antonio Canedo Aller, relativa a mejora de los niveles de financiación y desarrollo de las cláusulas del convenio con el Consejo Comarcal de El Bierzo para la gestión del medio natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y siete, de siete de marzo de dos mil"**.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Bien. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Voy a intervenir en nombre del segundo Proponente, señor Canedo, que por motivos de salud no puede estar hoy aquí presente en esta Comisión.

Y de nuevo lamentar, quizás, el que la tengamos que ver hoy, porque esta Proposición No de Ley se presentó... se presentó no hace mucho tiempo -hace un mes y cinco días se presentó concretamente- y este Grupo, de común acuerdo con el Grupo Popular, la retiró porque estábamos en ese momento en una fase de negociación -no estábamos, estaba en una fase de negociación- entre el Director General de Medio Natural y el propio Consejo Comarcal de El Bierzo, y considerábamos -y todos estábamos de acuerdo en ello- que como de lo que se trataba era de resolver el problema, pues íbamos a dejar que las partes que parecía, después de una entrevista que se había mantenido entre ambas, incluido los Procuradores Proponentes, parecía que estaban perfectamente encauzadas y que en un plazo razonablemente corto darían su fruto.

Y hoy sin ninguna argumentación -que yo sepa- ni ninguna consulta por parte la Presidencia de esta Comisión, pues se ha introducido. Y, bueno, pues nos parecía ya francamente... francamente de mal gusto y como poco respeto a esta Cámara volverla a retirar, porque el asunto que nos trae aquí aún no ha sido resuelto por los cauces normales.

Yo esta mañana he estado hablando personalmente con el Director General de Medio Natural y he estado hablando personalmente con el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo al objeto de ver cómo estaban estas cosas. Y puedo decir, porque no es ningún secreto, que la situación a día de hoy sigue exactamente igual que la situación el día... hoy hace un mes y cinco días -es decir, el día cinco del mes pasado-, en el cual vimos... o no vimos -mejor dicho- esta Proposición No de Ley.

Y, por lo tanto, hoy ya, bueno, pues este Grupo, dado que está incluida en el Orden del Día, la va a defender, con la esperanza de que el Grupo Popular habida cuenta... hay un acuerdo entre las partes en lo sustancial, que es mejorar el convenio, podamos llegar a una votación favorable, porque eso supondría un aval para el Director General de Medio Natural y para el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo en el sentido de conseguir que se llegue a un acuerdo.

¿Y qué es lo que nos trae aquí hoy? Pues bien, el día doce de abril del año mil novecientos noventa y cinco se firmó un convenio para la gestión del medio natural entre el Consejo Comarcal de El Bierzo y la Junta de Castilla y León. Ese convenio, pues, contemplaba entre... bueno, en su frontispicio, pues, decía que estaba formulado por el deseo de cooperar entre las Entidades Locales y la Consejería. Y tenía una serie de estipulaciones, en las cuales, pues, hablaba de una programación conjunta -en la primera-, y después -como casi siempre- la Junta planteaba pues... decía que todo ello dentro de los límites presupuestarios, que por supuesto no fijaba el convenio. Con lo cual, la buena voluntad que se reconocía en el primer punto del orden... en el primer punto del convenio, quedaba mediatizada por la segunda, que era la... las disponibilidades presupuestarias.

Pues bien, desde el año noventa y cinco hasta hoy han pasado suficiente tiempo como para saber cómo ha evolucionado este convenio. Y el resultado, a juicio de las dos partes -y espero no decir nada que no sea las palabras de las dos partes-, no están satisfechos con el funcionamiento del mismo: unos porque no responde a la verdadera necesidad que tiene el Consejo Comarcal de El Bierzo de hacer patente entre los ciudadanos que es una Administración útil, que es una Administración capaz, que en definitiva es una Administración que puede organizar mejor... -yo creo que ése es el objetivo básico de la creación del Consejo Comarcal de la Comarca de El Bierzo- mejor que si no estuvieran las... aquellos aspectos que -como éste- están relacionados con el medio ambiente, con la acción directa en el medio y la percepción por parte de los ciudadanos de que esa... esa institución es mucho más eficaz que una organización más lejana, como puede ser en este caso la Junta de Castilla y León.

Pues bien, el desarrollo de este convenio ha generado una serie de déficits, una serie de déficits, porque no

estaba presupuestado. Es decir, si se cumple el convenio tal y como estaba estructurado, pues va generando año a año una cantidad, que nosotros tenemos aquí un informe del... del Interventor del Consejo que cifra en 14.000.000 de pesetas el... digamos, el déficit que el cumplimiento del convenio por parte del Consejo Comarcal de El Bierzo genera a este Consejo a lo largo de estos años.

Obviamente, esta posición era comprendida por la Junta de Castilla y León y entendía que debería de modificarse este convenio al objeto de hacerlo más operativo. En eso estaban de acuerdo.

¿Y nosotros qué es lo que proponemos en nuestra Proposición No de Ley? Pues decimos en el primer punto que "por parte de la Junta de Castilla y León se mejoren los niveles de financiación del citado convenio en la aplicación de la Estipulación Primera, párrafo segundo del mismo, de forma que por ésta pueda asumirse la parte correspondiente del déficit que para el Consejo Comarcal genera la aplicación del convenio".

Entonces, esto parece que desde la Administración de la Junta estaban de acuerdo que había que revisarlo. La revisión es lo que está pendiente de hacer. Según la información que esta mañana me ha dado el propio Director General, no ha tenido tiempo -ésta es su expresión: "no ha tenido tiempo"- de presentarle el escrito que se comprometió, donde irían las propuestas que desde la Junta se harían para que fuesen estudiados por el Consejo Comarcal. Y, por lo tanto, bueno, pues confío en que una aprobación aquí hoy de esta Proposición No de Ley por consenso, pues pueda ayudar a que eso se agilice y se genere.

Y el segundo punto es: "A promover una mejora en el desarrollo y aplicación de las cláusulas segunda, sexta, séptima y octava del convenio, de manera que hagan visibles para los ciudadanos de esta Comarca los objetivos que figuran en la exposición inicial".

Si se daban cuenta, en la exposición inicial hablaban de la cooperación, de la mejora de la cooperación para la ejecución de obras y proyectos, la necesidad de la coordinación y la delegación de las competencias desde la Comunidad Autónoma en las Juntas Locales, en las agrupaciones... en el Consejo Comarcal de El Bierzo.

Entonces, las aplicaciones... las Estipulaciones segunda -que es la que nosotros pretendemos modificar-, las cláusulas... segunda, habla de la aportación de la dirección técnica para la ejecución material de la obra como un acto propio de la gestión de los montes encomendadas estatutariamente a la Administración Autónoma; es decir, que la Junta aporte la dirección técnica. Ésta es, precisamente, la que causa el déficit, que este responsable, este técnico está financiado, a día de hoy, por el Consejo Comarcal de El Bierzo.

La sexta... la Estipulación Sexta habla de que "se constituirá para la programación, vigilancia y control de este convenio una comisión, con carácter mixto en su composición, representativa e igualitaria en la participación de los firmantes". Hay un reconocimiento explícito de que esta comisión no se ha reunido. Y, por lo tanto, no se ha podido –digamos– ejecutar el convenio, sino simplemente el Consejo Comarcal le pasaba a la Junta cuáles eran sus previsiones, y la Junta normalmente las aceptaba.

La séptima: "A propuesta del Presidente de la Comisión de Seguimiento o de un número de manifestantes que represente al menos la cuarta parte, y en todo caso durante el último trimestre de cada ejercicio económico comunitario, deberán programarse las actuaciones concretas". Es decir, parece razonable que si el convenio dice que en el último trimestre se reúna la Comisión Mixta para programar, esto se pueda cumplir.

Y la octava, y la octava dice que "como consecuencia de la participación del Consejo Comarcal de El Bierzo en la programación conjunta de obras y actuaciones en el medio natural, se procurará que esta entidad se encuentre representada en la Comisión Provincial de Montes, así como en los órganos de gestión de los espacios naturales de la Comarca, cuando éstos sean declarados conforme a la Ley de Espacios Naturales".

Esto, que está recogido en el convenio, que está firmado por el Consejo y por la Junta, no se está cumpliendo. No se pretende, ni más ni menos, que instar aquí a una mejora del convenio para que lo permita... permita su cumplimiento.

Creemos que no es eliminar, ni suprimir, ni sustituir ningún elemento que la Junta pueda pensar que le van a mermar su capacidad en la toma de decisiones, sino todo lo contrario: es contribuir y cooperar a que esto funcione mejor. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor González. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 2094 de registro de entrada en estas Cortes.

En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Perdone. Por una cuestión de orden, señora Presidenta. Este Grupo no la conoce. Perdone. En la documentación que aquí se hace entrega no está. Lamento profundamente, pero yo la documentación que tengo aquí, que es lo que he recibido... esa Enmienda no está en esta documentación y, por lo tanto, no... ni siquiera la conozco.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, el... esta Proposición No de Ley, que se firma el veintidós de febrero y viene a esta Cámara a primeros de abril, de mutuo acuerdo con el Proponente, don Antonio Canedo, y siguiendo un buen criterio, que fue el que le solicita el Consejo Comarcal de El Bierzo, que no interfiriéramos en este momento en las negociaciones que había entre el Consejo y la... y la Consejería de Medio Ambiente, a nosotros también nos ha sorprendido que venga aquí hoy en el Orden del Día. Porque el señor Canedo, el Proponente, nos pidió que se mantuviera en *stand by* en tanto en cuanto siguieran las conversaciones por el camino que iban.

Nosotros presentamos una enmienda, que retiramos en este mismo momento, a la vista... primero, porque no tienen conocimiento los Grupos Parlamentarios; y, segundo, siguiendo el criterio de no interferir. No seremos nosotros los que interfiramos en unas conversaciones que, puestos al habla con las dos partes, nos comunican que van por buen camino.

Retiramos la Enmienda y, en cualquier caso, votaríamos a favor de la PNL del Partido Socialista si no la retiran. Punto. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Bien. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Sí. Gracias, Presidenta. Por parte de Tierra Comunera, también apoyamos la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Mire, yo, de verdad, agradezco al señor Castaño... y que sirva de precedente, si sirve decirlo, porque en todo el tiempo que llevamos en esta Comisión es la primera vez, y me veo obligado y me encanta –se lo digo sinceramente– a agradecerle al señor Castaño su intervención. Lo cual quiere decir que es capaz de hacerlo; y si otras veces no lo hace, es, simplemente, porque no quiere.

Y dicho esto, y dicho esto, señora Presidenta... y trasládele usted a la señora Presidenta real de esta Comisión la... digamos, la queja de este... de este Grupo Político porque, efectivamente, tal como ha dicho el señor Castaño, esta PNL se retiró... no se retiró, se pospuso para dejar a las partes que llegasen a un acuerdo. Y podía haber sido consultado los Proponentes antes de

haberla incluido porque, precisamente, lo que nosotros no queríamos... O sea, queríamos que esto se llegase a un acuerdo y, por lo tanto, yo me alegro mucho de que el señor Castaño retire su Proposición No de Ley... o, perdón, su Enmienda, porque consideramos que en los términos en que está escrito y formulada la Proposición es perfectamente válida para que la Junta y el Consejo sepan que desde el Grupo Socialista y desde el Grupo Popular estamos de acuerdo en que sigan las negociaciones y en que, cuanto antes, lleguen a los acuerdos que tengan que llegar para que el tema de la lucha contra incendios, fundamentalmente –y dénese cuenta la importancia que tiene esto en una comarca como El Bierzo, en unos momentos como ahora–, pues podamos mejorar la gestión, que es competencia de todos, de la Junta y del Consejo. Y nosotros, como representantes de los Grupos Políticos en estas... en estas Cortes de esta Comunidad, agradeciendo también al Portavoz del Grupo Mixto su aportación, pues dejamos y felicitamos a todos por la aprobación de la misma. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias. Pues, concluido el debate, se entiende que se puede aprobar esta Proposición No de Ley por asentimiento.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura a dicho punto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz, don Julio Víctor Pascual Abad, doña Leonisa Ull Laita, relativa a desestimación de las solicitudes de ubicación de un parque eólico en la Peña Ulaña de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 58, de doce de abril del dos mil"**.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. Bueno, la... la amplia discusión realizada en el punto primero del Orden del Día de esta Comisión me exime –y yo creo que me lo agradecerán– hacer cualquier referencia genérica a la situación de los parques eólicos en la Comunidad Autónoma.

Y entrando en el caso concreto que nos ocupa, simplemente, destacar que, el mes de febrero, el Boletín Oficial de Castilla y León presenta... publica, perdón, una exposición a información pública de una solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado "La Mazuela", situado en el término municipal de

Humada, en Burgos, del que es peticionaria la empresa Luria de Energía.

Este parque eólico, en función de la documentación gráfica que hemos podido examinar en el expediente administrativo, se ubica encima de uno de los más importantes castros celtas de los que se tiene noticia en la provincia de Burgos; probablemente, el castro celta más amplio en dimensiones de los que se encuentran estudiados en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pero, además, la Peña Ulaña, que es donde se va a ubicar presumiblemente este parque eólico para el que se solicita autorización, es una zona que está catalogada como área de importancia para las aves. Está en estos momentos inventariada en este sentido por SEO/Birdlife, que es una Organización No Gubernamental que yo creo que tiene autoridad sobrada para el conocimiento de los problemas de las aves. Ha sido solicitada, y está en tramitación, su configuración como ZEPA, como zona especial... de especial protección para las aves por la Unión Europea. Y, en estos momentos, por lo tanto, es también una de las áreas de avifauna más importantes de la provincia de Burgos. Existen colonias, reconocidas y registradas por la propia Consejería de Medio Ambiente, de buitres leonados, de alimoches, de águilas reales, de alcotanes, de búhos reales, de halcones y de otras rapaces en el ámbito de la Peña Ulaña y la Peña Amaya.

Además, la Peña Ulaña y la Peña Amaya son, probablemente, los enclaves geográficos más significativos del oeste de la provincia de Burgos de los que existen testimonios literarios, testimonios arqueológicos, testimonios de la historia de nuestra época prerromana, de la historia antigua de nuestra Comunidad y de España e, incluso, testimonios cinematográficos; hay algunas películas rodadas con subvenciones de la Junta de Castilla y León en estos parajes, de los cuales puedo hacer alguna referencia en una segunda intervención.

Lógicamente, la presentación desde el... desde el momento en que fue presentada esta Proposición No de Ley, también el Boletín Oficial de Castilla y León ha publicado el documento de la propia Consejería de Medio Ambiente sobre el Plan Eólico Provincial de Burgos, en donde se configura la zona en la que estaría ubicado este parque eólico como una zona de especial sensibilidad medioambiental.

Y, bueno, de alguna manera, el número de peticiones existentes en estos momentos en la provincia de Burgos para ubicación de parques eólicos es suficiente para entender que se puede alcanzar la potencia en megavatios que se pretende alcanzar por el Plan Eólico Provincial sin necesidad de ubicar este tipo de instalaciones en áreas que supongan un grave quebranto a nuestra memoria histórica, a nuestros parques arqueológicos, a nuestras colonias de avifauna e, incluso, a lo que es el testimonio

de la memoria colectiva que los burgaleses tenemos de la Peña Amaya y de la Peña Ulaña como hitos muy significados de nuestra provincia.

Por todas estas razones, que yo creo que son compartidas por un amplio número de personalidades políticas que se han manifestado en este sentido, por Concejales de diferentes Ayuntamientos pertenecientes a todos los partidos representados en esta Comisión en estos momentos, y por entender que éste va a ser un tema, pues que no va a ser objeto de especial desacuerdo, se presenta esta Proposición que, de alguna manera, pide a la Junta de Castilla y León que desestime la solicitud, por entender que la solicitud, tal como está planteada, afecta negativamente al patrimonio arqueológico, medioambiental y cultural de esta zona de la provincia de Burgos. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Bien. Siendo así, pasamos al turno de fijación de posiciones. El señor Rad Moradillo tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Desde Tierra Comunera, también, expresar nuestra unión, o nuestra aceptación de la Proposición No de Ley. Y, sin querer abundar más en el debate anterior, pues nos encontraríamos ante una de esas solicitudes de parques eólicos aberrantes, plenamente aberrantes; y que, además, pues, hombre, hoy yo espero que con... con todos los pronunciamientos y, sobre todo, con el Plan Eólico Provincial editado, con sus carencias y con sus fallos, pues tengamos base suficiente como para que este tipo... ésta y otras proposiciones que puedan presentarse similares, pues ya no se produzcan por parte de los propios productores.

Nuestro apoyo, por tanto, a la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor... ¡Ah!, perdón, es verdad. En turno de fijación de posiciones, señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señora Presidenta. Durante el desarrollo de... de la Comisión, yo creo que ha quedado muy clara la postura del Grupo

Parlamentario Popular respecto de la instalación de parques eólicos en... en nuestra Comunidad Autónoma.

Y en el caso concreto que nos ocupa, que es la solicitud por parte de un promotor privado de un... de la instalación de un parque eólico en el municipio de Humada, este Grupo Parlamentario está de acuerdo en que es una zona de alto valor medioambiental -también histórico-, que se encuentra precisamente en estos momentos en trámite de ser declarada Zona de Especial Protección para las Aves. Y que, por estas razones, no encaja este proyecto en... en lo que es el Plan Eólico Provincial para la provincia de Burgos.

Por lo tanto, este Grupo, reafirmando en los argumentos que ha expuesto durante toda la Comisión, va a votar afirmativamente a la... al acuerdo que se propone en la PNL. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: No, señora Presidenta. Simplemente, para agradecer muy sinceramente -lo que no es la primera vez por parte de este Procurador, ni estoy seguro que será la última- el apoyo del Procurador de Tierra Comunera y de los Procuradores del Grupo Popular a esta Proposición.

Y entender que con esta aprobación unánime, pues también lanzamos un mensaje de que las fuerzas políticas nos podemos poner de acuerdo en torno a... a lo que es el desarrollo de la energía eólica en la provincia de Burgos, y entender que este desarrollo debe realizarse en las zonas en que se produzcan, evidentemente, no perjuicios a nuestros valores medioambientales y a nuestros valores históricos y arqueológicos. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Granado. Esta Presidencia entiende que se aprueba por asentimiento. Se aprueba.

Pues, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.)*